

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, BENITO CABALLERO GARZA, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA

ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME; EN COMISIÓN OFICIAL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2008.

ACTA NUM. 201 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE BRINDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE DON EUGENIO GARZA LAGÜERA, EMPRESARIO ÍNTEGRO E IMPORTANTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESCANSE EN PAZ.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 8 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO PRESENTARON INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS CON EL OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR A QUIENES VENDAN, EXPENDAN U OTORGUEN PARA CONSUMO BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ALTERADAS, CONTAMINADAS O CON EL CONTENIDO DE ALCOHOL ETÍLICO MÁS ELEVADO DEL PERMITIDO, EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA SOLICITAR CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE REMITA UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON POBLACIONES MAYORES DE 70 MIL HABITANTES, A MANTENER ACTUALIZADO SU PADRÓN DE NEGOCIOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO PUBLICARLOS MEDIANTE SUS RESPECTIVAS PÁGINAS DE INTERNET. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL SENADOR MANLIO FABIO BELTRONES R., PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN MATERIA DE

Expediente 5102

Expediente 5136

Expediente 4438

EXPLORACIÓN SEXUAL INFANTIL INVITANDO RESPETUOSAMENTE A SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE POSIBLES MODIFICACIONES A LOS CÓDIGOS LOCALES Y ASÍ HOMOLOGAR LOS CONTENIDOS CON LA LEGISLACIÓN IMPULSADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA LA LEGISLATURA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE; CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

Expediente 4743

Expediente

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 219 BIS DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, TÍTULO SÉPTIMO RELATIVO A LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, CAPÍTULO VI, PECULADO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

LOS DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, RINDIERON HOMENAJE PÓSTUMO EN FORMA DE POSICIONAMIENTOS A DON EUGENIO GARZA LAGÜERA, HOMBRE HONESTO, EMPRESARIO ÍNTEGRO Y VISIONARIO DE NUEVO LEÓN. DESCANSE EN PAZ.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA LLEGAR UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, A FIN DE QUE ACUDA ANTE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE EXPLIQUE A DETALLE LA DEFENSA LEGAL DEL

MUNICIPIO Y ACLARE POR QUÉ NO APARECE EL REGISTRO CONTABLE DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA QUE RECLAMA EL EX ALCALDE PRIÍSTA RAMIRO GUERRA GUERRA. – INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, NOÉ TORRES MATA, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, CLARA LUZ FLORES CARRALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, NOÉ TORRES MATA, INTERVINIERON CON MOCIONES DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y RESPECTO A LA FECHA DE COMPARCENCIA LOS DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, GREGORIO HURTADO LEIJA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS DEL CASO.

EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO. PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE APLIQUEN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y SUS REGLAMENTOS, A FIN DE SANCIONAR LA INSTALACIÓN DE ANTROS CLANDESTINOS, ASÍ COMO LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LABOR DE CABILDEO CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL APOYO ECONÓMICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CONCRETAR LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA CONOCIDA COMO CAÑÓN DE BALLESTEROS EN EL ÁREA DE LA HUASTECA. ASIMISMO, SE HAGA LLEGAR UNA ATENTA INVITACIÓN A LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) BRENDA SÁNCHEZ, Y AL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, FERNANDO SERIÑA GARZA, PARA QUE ACUDA ANTE UNA MESA DE TRABAJO EN DONDE PARTICIPEN LOS LEGISLADORES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE EXPLICAR LA SITUACIÓN DE LA ZONA DE LA HUASTECA.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO; GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.-

FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO; LAS PROPUESTAS DE LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO FUERON DESECHADAS POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN. EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO CON PROPUESTA DE AGOTAR TODOS LOS TEMAS REGISTRADOS Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE DE INMEDIATO EJERZA LOS MÁS DE \$3,500 MILLONES DE SUBEJERCICIO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL (PROMAF). INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. **FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 12 VOTOS A FAVOR Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN.-SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR LAS TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, INVITE RESPETUOSAMENTE A DIRECTIVOS DE LA ZONA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CELEBRAR REUNIONES DE TRABAJO PARA REVISAR LOS CRITERIOS DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE USO DOMÉSTICO Y COMERCIAL, APLICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE NUEVO LEÓN, CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y METEOROLÓGICA DE LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR LAS TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORITO AL ING. FRANCISCO TREVIÑO CABELLO DELEGADO ESTATAL DE LA PROFEPA EN

EL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO REGISTRA LA EXISTENCIA DE ALGUNA QUEJA O AVERIGUACIÓN POR EL DEPÓSITO ILEGAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES DE FIBRA DE VIDRIO, ASFALTO Y PLOMO EN LA HUASTeca Y PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, EN CONTRA DE LA EMPRESA PROTEXA, S.A. O EN ALGUNA OTRA INDUSTRIA DEL ESTADO; CUÁL FUE EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DIO A DICHA DENUNCIA, Y EN SU CASO, EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA, O SI A JUICIO DE ESA INSTITUCIÓN SE PUEDEN TODAVÍA EJERCITAR ACCIONES LEGALES PARA OBLIGAR A LOS RESPONSABLES DE ESA DEGRADACIÓN AMBIENTAL AL SANEAMIENTO, REHABILITACIÓN O REMEDIACIÓN DE LA ZONA CONTAMINADA. ASIMISMO, SE EXHORTE DE MANERA ATENTA AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, PARA QUE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO REALICE LOS ESTUDIOS APROPIADOS EN LA ZONA CONTAMINADA DE LA HUASTeca ANTES REFERIDA, PARA DETERMINAR SI LOS MANTOS FREÁTICOS QUE AHÍ EXISTEN Y QUE ABASTECEN DE AGUA A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SE ENCUENTRAN O NO CONTAMINADOS POR LOS RESIDUOS INDUSTRIALES A QUE SE HA HECHO MENCIÓN PARTICULARMENTE EL PLOMO.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO NÚM. D.E./091/2008 SIGNADO POR EL C.P. MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1336/186/2008 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, REFERIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 664 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2008, ASÍ MISMO INSTRUYO A ESTA SECRETARÍA REMITA COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO AL PROMOVIENTE.**

2. OFICIO NÚM. SSP/073/2008 SIGNADO POR EL C. ING. OSCAR GUEVARA SALAZAR, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 1334/186/2008 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2008, DONDE SE LE SOLICITABA SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN CARRETERAS Y CAMINOS.-

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: "C. NOÉ TORRES MATA. DIPUTADO LOCAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ ME PERMITO INFORMARLE DE LA RESPUESTA A SU ESCRITO No. 1334/186/2008 EXP. 4941, QUE FUE ENVIADO AL LIC. ADALBERTO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY. EN DICHO DOCUMENTO SE INFORMA DEL ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN CARRETERAS Y CAMINOS. AL RESPECTO ME PERMITO ANEXARLE LA GRAFICA CON LAS ESTADÍSTICAS DE ANIMALES

MUERTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008, PRESENTANDO EL PROMEDIO MENSUAL E INCLUYENDO EN DICHO DOCUMENTO LAS POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES CIUDADANOS. AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE ME DESPIDO, NO SIN ANTES REITERARLES QUE ESTOY A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO. (RÚBRICA) ING. OSCAR GUEVARA SALAZAR".

C. PRESIDENTA: "DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 665 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2008. ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO AL PROMOVENTE.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA CRISTINA DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, COMUNICANDO QUE SE ENCUENTRA EN PLENA DISPOSICIÓN PARA PRESENTARSE ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL CASO RAMIRO GUERRA.-

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, NOÉ TORRES MATA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN Y OSCAR CANO GARZA, AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE USTED DIGNAMENTE PRESIDE, EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN PARA QUE LA SUSCRITA ACUDA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL CASO RAMIRO GUERRA GUERRA, LE INFORMO QUE ME ENCUENTRO EN PLENA DISPOSICIÓN PARA PRESENTARME ANTE EL H. CONGRESO EN LA FECHA Y MOMENTO QUE TENGAN USTEDES A BIEN SEÑALAR. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED. ATENTAMENTE.- C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EL DÍA DE AYER REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3934, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3934) HONORABLE ASAMBLEA:** POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL DECRETO 188 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 169 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, A LOS INTEGRANTES DE **LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, NOS FUE RETURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LISTADO CON EL NÚMERO 3934, TURNADO EN ANTERIOR INSTANCIA, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2006 A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL EXPEDIENTE DE MÉRITO CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN MODIFICAR POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 16 BIS EN SU FRACCIÓN I, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 354, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 355 BIS I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA PALABRA

LIBERTAD TIENE DIVERSAS ACEPCIONES; EN SENTIDO AMPLIO, SE PUEDE CONCEPTUAR COMO LA AUSENCIA DE TRABAS PARA EL MOVIMIENTO DE UN SER. EN UN SIGNIFICADO MENOS AMPLIO, PERO MÁS TÉCNICO, SE USA EL TÉRMINO LIBERTAD PARA INDICAR LA CONDICIÓN DEL HOMBRE O PUEBLO QUE NO ESTA SUJETO A UNA POTESTAD EXTERIOR, TAL CONCEPCIÓN DE LIBERTAD, TIENE REFERENCIA AL HOMBRE QUE VIVE EN SOCIEDAD. OTRO DE LOS ASPECTOS QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SE REFIERE A LO CONCERNIENTE AL DERECHO CONSTITUCIONAL EL CUAL RECONOCE Y OTORGA ALGUNAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, TALES COMO LA LIBERTAD DE IMPRENTA, LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN, LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, ETC. EN ESTE ASPECTO LA CONCEPCIÓN DE LIBERTAD EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DENOTA UN DERECHO SUBJETIVO; ES DECIR, EL DERECHO QUE TIENEN LOS INDIVIDUOS A DISFRUTAR DE SUS IDEAS, A EDUCAR A SUS HIJOS A ENTRAR Y TRANSITAR LIBREMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y A NIVEL INTERNACIONAL LA ANTIGUA TESIS DE FRANCISCO SUÁREZ ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL DERECHO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS. INDICAN QUE MIENTRAS SE RESPETEN ESOS DERECHOS EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA, PODRÁ DECIRSE QUE LOS HOMBRES ACTÚAN EN ELLA CON LIBERTAD, YA QUE LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA SON EXPRESIÓN CONJUNTA DE LA LEY NATURAL; LIBERTAD JURÍDICA, CONSISTE PUES, EN EL DERECHO INVOLABLE DE

LOS INDIVIDUOS A ACTUAR CONFORME A LA LEY, COMO UN ACTO RACIONAL Y VOLUNTARIO. TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE; Y CONCLUYEN QUE LA LIBERTAD ES UN DERECHO CONSAGRADO POR AMBOS CUERPOS NORMATIVOS, COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL, QUE EL ESTADO COMO ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEBE DE RESPETAR Y HACER RESPETAR.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ORDINAL 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUESTO QUE LA PRESENTE INICIATIVA VERSA SOBRE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS CREADORES DE LA PRESENTE INICIATIVA, TAL Y COMO LO INDICAN EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CONSIDERAN A LA LIBERTAD COMO UNO DE LOS BIENES MÁS PRECIADOS POR EL SER HUMANO, POR LO QUE EL ESTADO DEBE TUTELAR SU COMPLETO

EJERCICIO Y CASTIGAR SEVERAMENTE AL PERPETRADOR DE TAL GARANTÍA. TALES CONSIDERACIONES SON DEL TODO CORRECTAS, PUESTO QUE LA LIBERTAD CONLLEVA UN VALOR POR ENCIMA Y MUY SUPERIOR A LA DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, Y EL APORTE QUE EL ESTADO DEBE DE REALIZAR PARA ASEGURAR SU RESPETO Y PERMANENCIA DEBE SER DE IGUAL PROPORCIÓN A SU IMPORTANCIA. EN ESTE TENOR, EL DELITO DE SECUESTRO HA SIDO UN FENÓMENO QUE EN NUESTRO PAÍS SE HA IDO INCREMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y POR DESVENTURA, NUESTRO ESTADO, DE IGUAL MANERA SE HA VISTO AFECTADO POR TAL ILÍCITO, TRAYENDO CONSIGO UNA SERIE DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A COMBATIR SU MANIFESTACIÓN. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL PASADO 13 DE MARZO DE 2007 FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DISTINTAS REFORMAS A VARIOS CUERPOS NORMATIVOS RELATIVOS CON EL ASUNTO EN ESTUDIO, ENTRE ELLOS EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE, PRECISAMENTE EN RELACIÓN CON EL TEMA QUE ESTA INICIATIVA PLANTEA, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “**ARTÍCULO 357.- SE IMPONDRÁN DE VEINTE A CINCUENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE QUINIENTAS A DOS MIL CUOTAS, CUANDO LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD TENGA CARÁCTER DE SECUESTRO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:** I.
II. III. IV. V.
..... **ARTÍCULO 357 BIS.- SE EQUIPARA A LA PRIVACIÓN ILEGAL CON CARÁCTER DE SECUESTRO Y SE SANCIONARÁ COMO TAL**

CUANDO LA PRIVACIÓN SE REALICE POR UNA O MÁS PERSONAS QUE PORTEN O POSEAN UNA O MÁS ARMAS". "ARTÍCULO 395.- EL CULPABLE DE ESTE DELITO SERÁ SANCIONADO CON LA PENA DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN. SI LA AMENAZA VERSA SOBRE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD O DAÑOS FÍSICOS AL PASIVO O CUALQUIER PERSONA CON QUIEN ÉSTE TUVIERE VÍNCULOS DE CUALQUIER ORDEN QUE LO DETERMINAN A PROTEGERLA, LA PENA A APLICAR SERÁ DE SEIS A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN. SI EL RESPONSABLE DEL DELITO ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA MIEMBRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL O DE SEGURIDAD PRIVADA, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, SE AUMENTARÁ EN DOS TERCIOS LA PENA QUE CORRESPONDA.". DE LO ANTERIORMENTE TRASCRITO, ES DE OBSERVARSE QUE EFECTIVAMENTE LAS REFORMAS AL CÓDIGO SUSTANTIVO PUNITIVO DE LA ENTIDAD YA ESTABLECEN COMO DERECHO POSITIVO LA PROPUESTA QUE EN SU MOMENTO SE REALIZABA EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, PUESTO QUE SE CREARON NUEVAS FIGURAS DELICTIVAS A LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, SE AUMENTARON CONSIDERABLEMENTE LAS SANCIONES, ASÍ COMO SE AMPLIARON LOS SUPUESTOS AGRAVADORES DE PENA EN CASOS ESPECÍFICOS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE LO PROCEDIMENTALMENTE CORRECTO, RESULTA RESOLVER EL DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA EN ESTUDIO. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO SE PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 BIS EN SU FRACCIÓN I, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 354, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 355 BIS I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LOS CC. DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.
SEGUNDO.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A

FAVOR DEL DICTAMEN NÚMERO 3934 Y QUE SE PONE EN ESTE MOMENTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 16 BIS EN SU FRACCIÓN I, ASÍ COMO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 354, ADICIONANDO A SU VEZ EL ARTÍCULO 355 BIS 1, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFIRIÉNDOSE A LA GARANTÍA INDIVIDUAL DE LIBERTAD. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE QUE LA LIBERTAD ES UNO DE LOS BIENES MAS APRECIADOS POR EL SER HUMANO, SIENDO ESTO A SU VEZ CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. ASÍ MISMO SOLICITA EL PROMOVENTE EN LA INICIATIVA PRESENTADA, QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE DELITOS RELACIONADOS CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, SE REGULE DE UNA MANERA AMPLIA CON DETERMINACIÓN MODALIDAD, YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN ATROZ CRIMEN DEL QUE SON VÍCTIMAS TANTO EL SUJETO SUSTRAÍDO COMO SUS FAMILIARES, CAUSÁNDOLES HERIDAS FÍSICAS Y SICOLÓGICAS. SIN EMBARGO, TAL ES EL CASO QUE RECIENTES REFORMAS REALIZADAS AL CÓDIGO SUSTANTIVO PUNITIVO DE ESTA ENTIDAD Y ASÍ SE SATISFACE LA SOLICITUD HECHA POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE MANERA UNÁNIME RESOLVIMOS DAR POR

ATENDIDA LA INICIATIVA EN MENCIÓN. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL IGUAL QUE LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS LA LIBERTAD COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO; TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE POR TAL MOTIVO EL ESTADO DEBE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TUTELAR ESE DERECHO, Y POR NINGÚN MOTIVO PERMITIR QUE SEA VIOLADO. A NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO NOS CORRESPONDE ADECUAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL PARA QUE SE GARANTICE EL RESPETO AL DERECHO EN MENCIÓN. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE FORTALECER EL MARCO JURÍDICO PARA PROTEGER A LAS PERSONAS PARA QUE SEA RESPETADA LA LIBERTAD. EN ESE SENTIDO, ES QUE EL PASADO 13 DE MARZO DEL 2007 SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DIVERSAS REFORMAS QUE ABARCARON DESDE LA CREACIÓN DE NUEVAS FIGURAS DELICTIVAS EN LA MODALIDAD DE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, HASTA EL AUMENTO EN LAS PENAS DE DIFERENTES DELITOS REFERENTES AL MISMO SUPUESTO. POR TODO LO

ANTERIOR, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS AL PLENO PARA QUE HAGA LO CONDUCENTE. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ESTUDIAMOS, ANALIZAMOS Y DICTAMINAMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE SI BIEN ES CIERTO EL TEMA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LEGISLATURA ANTERIOR PRESENTÓ ANTE ESTE CONGRESO, CON RELACIÓN AL CONCEPTO DE LIBERTAD Y LOS ASPECTOS QUE IMPLICA Y ABARCA ESTE PUNTO, EFECTIVAMENTE SON IMPORTANTES, SIN EMBARGO LAS REFORMAS QUE REALIZAMOS EN ESTA LEGISLATURA RELATIVO A PRINCIPALMENTE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, EL EQUIPARABLE AL MISMO, YA SE CONTEMPLA PRECISAMENTE COMO DERECHO POSITIVO ESE ASPECTO. ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE NO SE ESTÁ DESECHANDO LA INICIATIVA PRESENTADA, SINO MAS BIEN SE TIENE POR ATENDIDA, PORQUE EFECTIVAMENTE EN VIRTUD DE ESAS REFORMAS QUE REALIZAMOS EN ESTA LEGISLATURA, SE CUBRE PERFECTAMENTE LA SOLICITUD QUE EN

UN INICIO LA LEGISLATURA REALIZÓ. POR ELLO CONSIDERO, ESTIMO IMPORTANTE QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE PROYECTO, PORQUE YA QUEDÓ CUBIERTO CON ESAS REFORMAS A LAS QUE HE MENCIONADO. ES TODO DIPUTADA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3934 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4761, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24

HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4761) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 17-DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2007-DOS MIL SIETE, SE TURNÓ **A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 4761 QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SU CAPÍTULO INTITULADO DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES, PROMOVIDA POR EL C. CAMILO HUEMATZIN SÁNCHEZ PÉREZ.** ESTA COMISIÓN SOMETE A LA

CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE INDICA QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA CON EL FIN DE TUTELAR EL INTERÉS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SOLICITANDO SE ADICIONE UN TEXTO AL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL ESTATAL, EN SU APARTADO DE LA SUBSTRACCIÓN DE MENORES, AMPLIANDO DE UNA MANERA CLARA Y PRECISA EL TEXTO EN ADICIÓN DEL ARTÍCULO YA EN MENCIÓN, EN LO QUE VERSA A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, MARCADAS POR EL ARTÍCULO 86 INCISO D), COMO, MEDIDA PRECAUTORIA DONDE SE DA DE CIERTO MODO UNA PROTECCIÓN FUTURA PARA LOS HIJOS. INDICA QUE ADEMÁS EN LA ADICIÓN DE REFORMA DEL ARTÍCULO 284, SE TIENE A BIEN EL SEÑALAR ADEMÁS, LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE MANERA TEMPORAL PARA EL PADRE O MADRE, QUE SUSTRAIGA O RETENGA A LOS HIJOS, SEGÚN SEA EL CASO, ESTO TANTO DENTRO DEL MATRIMONIO, COMO EN EL DE YA EX CONSORTES Y QUE SIGAN EJERCiendo LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS HIJOS, ADEMÁS DE CONTEMPLAR DENTRO DE LAS SANCIONES EN ESTE PROYECTO DE DECRETO, NO SOLO A QUIEN DESPLACE A LOS HIJOS DEL CONTROL DE QUIEN TENGA MATERIALMENTE LA CUSTODIA, SINO TAMBIÉN A QUIENES LOS RETENGA, Y APLACE DE CUALQUIER FORMA SU ENTREGA, A QUIEN TAMBIÉN EJERZA LA PATRIA POTESTAD Y DERECHOS DE CONVIVENCIA.

SEÑALA QUE EL PÁRRAFO ANTERIORMENTE PROPUESTO, SE CREA POR SER DE SUMA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA SOCIAL, TODA CONTROVERSIA QUE VERSE SOBRE LOS TIPOS DE SUSTRACCIÓN DE MENORES QUE SE DA EN LA ACTUALIDAD, E INDICA QUE TALES CUESTIONES, TIENDEN A AFECTAR EL ORDEN Y ESTABILIDAD DE LA FAMILIA, CUYA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEBE PROTEGER LA LEY DE MANERA OFICIOSA, O SI LO QUEREMOS VER DE OTRA MANERA, SERÍA EJECUTABLE TANTO POR MANDATO DEL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL, COMO POR LA LEY FEDERAL Y ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, O POR LA CONVENCIÓN DE GINEBRA EN LA CUAL MÉXICO ES SIGNATARIO, Y POR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADOPTADA Y ABIERTA LA FIRMA Y RATIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 44/25, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1989. CON ENTRADA EN VIGOR EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1990. POR LO ANTERIOR, PLANTEA ESTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL POR CONSIDERAR QUE LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD, EN CUYO SENO NACEN, CRECEN Y SE EDUCAN NUEVAS GENERACIONES; TENIENDO POR LEY QUE EL ESTADO, RECONOCE A LA FAMILIA COMO UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, PROCURANDO QUE LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS, SE LLEVE A CABO DENTRO DE UN NÚCLEO FAMILIAR ARMONIOSO Y EN PAZ, Y QUE EN ESE SUPUESTO LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, TIENEN INTERÉS EN QUE TODAS LAS CONTROVERSIAS EN QUE SE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN O

DERECHOS DE MENORES, SEAN PROTEGIDOS Y POR ELLO EL MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL, SE TRATA DE VELAR EL SANO DESARROLLO TANTO FÍSICO COMO PSICOLÓGICO DE DICHOS INDEFENSOS, EN CONTRA DE QUIENES ATENTAN POR CUALQUIER MEDIO DE SU BIENESTAR, DÁNDOLE A SU VEZ CUMPLIMIENTO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA, DE LOS CUALES MÉXICO ES SIGNATARIO. ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE SU INICIATIVA ES NECESARIA: A).- PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA DE UNA MANERA LIBRE DE LOS HIJOS CON LOS ASCENDIENTES, SIN LA PREOCUPACIÓN DE QUE PUEDAN SER RETENIDOS, POR CUALQUIERA DE LOS ASCENDIENTES. B).- PORQUE ES UNA PRESIÓN PARA AMBAS PARTES TANTO MORAL, COMO ECONÓMICA Y SOCIAL, COMO LO ES, EL TENER UN ARTÍCULO MÁS DETALLADO DE LOS TIPOS DE SUSTRACCIÓN, EL CUAL CASTIGA ESOS ACTOS EN CONTRA DE LOS NIÑOS, ACTOS DE LOS CUALES LOS NIÑOS SON AJENOS A CUALQUIER CONFLICTO O INTERÉS QUE SE SUSCITE ENTRE LOS CÓNYUGES O EX CÓNYUGES. ASÍ COMO TAMBIÉN SE MANIFIESTA QUE LOS NIÑOS SON AJENOS A LA DECISIÓN DE LOS PADRES DE QUERERSE O TENERSE QUE DIVORCIAR POR LOS MOTIVOS QUE FUEREN O SEAN, YA SEAN JUSTOS O INJUSTOS, VOLUNTARIOS O NECESARIOS. C).- PORQUE SE DA MUCHO QUE EL PADRE O MADRE, SE POSESIONEN Y RETENGA A LOS HIJOS, Y QUE NO DEJEN VER AL PADRE O MADRE SEGÚN SEA EL CASO, A SUS HIJOS, RECALCANDO QUE A LOS HIJOS SON A LOS QUE DEJAN SIN VER A SU PADRE O MADRE, YA QUE AL MOMENTO DE QUE CUALQUIERA DE LAS

PARTES QUIERA HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL DEL ORDEN FAMILIAR, PROMOVIENDO UNA EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE DA MUCHO QUE LA PARTE ACTÚE EN REBELDÍA, PASANDO POR ALTO A LAS AUTORIDADES POR EL SIMPLE HECHO DE TENER PENAS NO SEVERAS Y PENAS QUE AL MOMENTO DE TRATAR DE EJECUTAR LA AUTORIDAD EL PAGO DE DICHA MULTA O AMONESTACIÓN, LA TIENE QUE DELEGAR A TESORERÍA DEL ESTADO EL CUAL AL TRATAR DE REQUERIR DICHO PAGO DERIVADO DE LA SANCIÓN O APREMIO POR SUS ACTOS, SE DIFICULTA POR TIEMPO, BUROCRACIA O DEMÁS TRÁMITES U ACCIONES QUE LA PARTE PUDIESE HACER PARA ENTORPECER O DILATAR O EVADIR DICHO APERCIBIMIENTO. FINALMENTE, EL INTERESADO MANIFIESTA ESTAR SEGURO QUE ESTA INICIATIVA VA A FAVORECER DE MANERA IMPACTANTE A LOS NIÑOS FRÁGILES E INDEFENSOS, REDUCIENDO CONSIDERABLEMENTE LOS ÍNDICES INSOSPECHADOS DE PRIVACIONES Y RETENCIONES HECHAS POR LOS PADRES QUE POR CONFLICTOS O INTERESES AJENOS A LOS NIÑOS, DEJAN A ESTOS SIN EL GOCE DE CONVIVIR Y ESTAR CON SU PAPÁ O MAMÁ SEGÚN SEA EL CASO. CONSIDERACIONES. CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON

LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN DE PROTEGER A LA NIÑEZ DEL ESTADO DE LOS ABUSOS A LOS QUE PUEDEN SER SOMETIDOS POR PARTE DE QUIENES DETENTAN SU GUARDA Y CUIDADO. ES A TODAS LUCES INDUDABLE QUE EL DERECHO DE CONVIVENCIA, Y CON MAYOR RAZÓN LOS DE PATRIA POTESTAD ENTRE PADRES E HIJOS IMPACTA DE FORMA PERENNE EN LOS VALORES ESENCIALES DE LA FAMILIA Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, AL SER RECONOCIDO QUE EL CONTACTO ENTRE ÉSTOS Y SUS ASCENDIENTES CONSTITUYE UN ASPECTO RELEVANTE EN LA INTEGRACIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA, QUE EN LA ETAPA DE LA VIDA QUE CURSAN, CIMIENTAN DE MODO TRASCENDENTAL ESA CONCEPCIÓN FUNDAMENTAL EN LA SOCIEDAD, QUE LA LEY PROTEGE Y TIENDE A CONSERVAR. ESA PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS INTERESES DE LOS INFANTES SE ERIGE SOBRE LA BASE DE QUE SON ÉSTOS LOS QUE TIENEN DERECHOS DETERMINADOS MÁS QUE SUS PADRES PARA CONVIVIR CON ELLOS. DE AHÍ QUE DEBE PONERSE ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, PORQUE SON SUPERIORES A LOS DE SUS PADRES. ESTO ES, LA CONVIVENCIA DE LOS PADRES CON SUS HIJOS NO DEBE CONFUNDIRSE

CON EL MISMO DERECHO QUE TIENEN LOS NIÑOS PARA CONVIVIR CON SUS PROGENITORES, PUES EL QUE ASISTE A LOS MENORES, ES DE MAYOR ENTIDAD DEL QUE PUDIERA CORRESPONDER A SUS ASCENDIENTES. POR TANTO, SI LA CONVIVENCIA QUE DEBE EXISTIR ENTRE LOS NIÑOS CON SUS PADRES SE TRATA DE UN DERECHO COLOCADO EN POSICIÓN MÁS ELEVADA QUE EL DE ESTOS ÚLTIMOS, ES IMPRESCINDIBLE RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SUSCITARSE AL RESPECTO PONDERANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA DISPONIBLES, Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SE ENCUENTRA NORMADO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL EN LA PARTE QUE NOS INTERESA, REZA LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 415 BIS.- LOS QUE EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, AUN CUANDO NO TENGAN LA CUSTODIA, TIENEN EL DERECHO DE CONVIVENCIA CON SUS DESCENDIENTES, A QUIENES SE LES SOLICITARÁ SU OPINIÓN SI HAN CUMPLIDO DOCE AÑOS. EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, QUEDA SUPEDITADO A QUE NO REPRESENTE RIESGO PARA EL MENOR Y A LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTICIA. NO PODRÁN IMPEDIRSE, SIN JUSTA CAUSA, LAS RELACIONES PERSONALES ENTRE EL MENOR Y SUS ASCENDIENTES. QUIEN EJERZA SU CUSTODIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROCURAR Y PERMITIR LA CONVIVENCIA CON QUIEN NO LA TENGA Y EJERZA LA PATRIA POTESTAD; EN CASO DE OPOSICIÓN, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, EL JUEZ RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR DEBIENDO PRECISAR LOS DÍAS Y LAS HORAS PARA EL EJERCICIO DE*

TAL DERECHO. SÓLO POR MANDATO JUDICIAL PODRÁ LIMITARSE, SUSPENDERSE O PERDERSE EL DERECHO DE CONVIVENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR". "ARTÍCULO 447 BIS.- LA PATRIA POTESTAD SE LIMITARÁ CUANDO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, CAUTELAR O DEFINITIVA, SE RESTRINJA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DERECHOS QUE LA INTEGRAN O SE IMPONGAN MODALIDADES AL EJERCICIO DE ÉSTOS. EL JUEZ PODRÁ IMPONER LAS LIMITACIONES QUE PROCEDAN A LA PATRIA POTESTAD A FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS MENORES. EN CUALQUIER MOMENTO EL JUEZ PODRÁ DECRETAR LA SEPARACIÓN CAUTELAR DEL MENOR RESPECTO DE QUIENES REALICEN CONDUCTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR". EN TAL ORDEN DE IDEAS, NUESTRO MARCO NORMATIVO, YA CONTEMPLA UN PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES, POR LO QUE OTORGAR UNA SIMILAR FACULTAD EN UN CÓDIGO PENAL DUPLICARÍA ESTE SUPUESTO, LO QUE OCASIONARÍA PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE MUY VARIADA ÍDOLE. CIERTAMENTE, LA DETERMINACIÓN QUE SUSPENDE O NIEGA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, POR LA TRASCENDENCIA QUE PUEDE TENER PARA EL MENOR DE QUE SE TRATE, DEBE PONDERAR TODO EL CAUDAL PROBATORIO EXISTENTE EN EL PROCEDIMIENTO INSTAURADO PARA DILUCIDAR JUDICIALMENTE SU ADECUADO DESEMPEÑO, Y NO EN PARTE DE ÉL, EN LA MEDIDA EN QUE DE NO ACTUAR ASÍ SE PODRÍAN AFECTAR LOS DERECHOS QUE LEGALMENTE LES ASISTEN Y, EN RELACIÓN CON LOS CUALES, EL ESTADO TIENE ESPECIAL INTERÉS EN SU

PRESERVACIÓN. ADEMÁS, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN REITERADAS OCASIONES, A RESUELTO SU POSTURA AL RESPECTO, POR LO QUE TRANSCRIBIMOS ESTA EJECUTORIA, PARA MEJOR ILUSTRACIÓN.

“REGISTRO NO. 174755. LOCALIZACIÓN: NOVENA ÉPOCA. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. XXIV, JULIO DE 2006. PÁGINA: 1178. TESIS: VI.2O.C.498 C. TESIS AISLADA. MATERIA(S): CIVIL. CONVIVENCIA FAMILIAR DE MENORES. LA DETERMINACIÓN QUE SUSPENDE O NIEGA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, POR LA TRASCENDENCIA QUE PUEDE TENER PARA AQUÉLLOS, DEBE PONDERAR TODO EL CAUDAL PROBATORIO EXISTENTE EN EL PROCEDIMIENTO INSTAURADO PARA DILUCIDAR JUDICIALMENTE SU ADECUADO DESEMPEÑO Y NO EN PARTE DE ÉL. EL DERECHO DE CONVIVENCIA ENTRE PADRES E HIJOS INCIDE DE MANERA DIRECTA EN LOS VALORES ESENCIALES DE LA FAMILIA Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, AL SER INCUESTIONABLE QUE EL CONTACTO ENTRE ÉSTOS Y SUS PROGENITORES CONSTITUYE UN ASPECTO RELEVANTE EN LA INTEGRACIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA, QUE EN LA ETAPA DE LA VIDA QUE CURSAN, CIMIENTAN DE MODO TRASCENDENTAL ESA CONCEPCIÓN FUNDAMENTAL EN LA SOCIEDAD, QUE LA LEY PROTEGE Y TIENDE A CONSERVAR. ESA PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS INTERESES DE LOS INFANTES SE ERIGE SOBRE LA BASE DE QUE SON ÉSTOS LOS QUE TIENEN DERECHOS DETERMINADOS Y NO SÓLO SUS PADRES PARA CONVIVIR CON ELLOS. DE AHÍ QUE DEBE

PONERSE ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, PORQUE SON SUPERIORES Y, DESPUÉS, EN LOS DE SUS PADRES. ESTO ES, LA CONVIVENCIA DE LOS PADRES CON SUS HIJOS NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL MISMO DERECHO QUE TIENEN LOS NIÑOS PARA CONVIVIR CON SUS PROGENITORES, PUES EL QUE ASISTE A LOS MENORES, ES DE MAYOR ENTIDAD DEL QUE PUDIERA CORRESPONDER A SUS ASCENDIENTES. POR TANTO, SI LA CONVIVENCIA QUE DEBE EXISTIR ENTRE LOS NIÑOS CON SUS PADRES SE TRATA DE UN DERECHO COLOCADO EN POSICIÓN MÁS ELEVADA QUE EL DE ESTOS ÚLTIMOS, ES IMPRESCINDIBLE RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SUSCITARSE AL RESPECTO PONDERANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA DISPONIBLES, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE EXAMINAR Y RESOLVER QUÉ ES LO MÁS BENÉFICO PARA LOS MENORES DE EDAD, YA QUE DE OTRO MODO SE CORRE EL RIESGO DE QUE LA DETERMINACIÓN JUDICIAL QUE SE EMITA CAREZCA DE UNA DEBIDA MOTIVACIÓN. ASÍ, LA DETERMINACIÓN QUE SUSPENDE O NIEGA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, POR LA TRASCENDENCIA QUE PUEDE TENER PARA EL MENOR DE QUE SE TRATE, DEBE PONDERAR TODO EL CAUDAL PROBATORIO EXISTENTE EN EL PROCEDIMIENTO INSTAURADO PARA DILUCIDAR JUDICIALMENTE SU ADECUADO DESEMPEÑO, Y NO EN PARTE DE ÉL, EN LA MEDIDA EN QUE DE NO ACTUAR ASÍ SE PODRÍAN AFECTAR LOS DERECHOS QUE LEGALMENTE LES ASISTEN Y, EN RELACIÓN CON LOS CUALES, EL ESTADO TIENE ESPECIAL INTERÉS EN SU PRESERVACIÓN.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO. AMPARO EN REVISIÓN 72/2006. 20 DE ABRIL DE 2006. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: RAÚL ARMANDO PALLARES VALDEZ. SECRETARIO: EDUARDO IVÁN ORTIZ GORBEA". DE LO EXPLORADO, CONSIDERAMOS QUE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD TIENEN DERECHO DE CONVIVENCIA CON SUS DESCENDIENTES Y SÓLO POR MANDATO JUDICIAL, EL CUAL COMO SEÑALAMOS YA, EXISTE EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL UN SUPUESTO NORMADO, PODRÁ LIMITARSE, SUSPENDERSE O PERDERSE SU EJERCICIO, Y SE GARANTIZA QUE A TRAVÉS DE ESTE PROCEDIMIENTO SEAN ESCUCHADAS TODAS LAS PARTES INTERESADAS, INCLUYENDO AL MENOR, Y EL JUZGADOR TENDRÍA A SU ALCANCE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TOMAR UNA DECISIÓN TRASCENDENTE PARA LA VIDA DE AQUÉL Y DE SUS PADRES. LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES ASÍ, YA QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA INSTITUCIÓN DE LA PATRIA POTESTAD ES LA DE CONFORMAR UN COMPLEJO FUNCIONAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DIRIGIDO A LOGRAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL MENOR A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PADRES QUE EJERCEN SU DERECHO DERIVADO DE LA RELACIÓN NATURAL PATERNO-FILIAL, DE PROTEGER Y EDUCAR A SUS DESCENDIENTES DIRECTOS; DE AHÍ QUE AL PREVER EL LEGISLADOR QUE ÚNICAMENTE CORRESPONDE A UN JUEZ LA DETERMINACIÓN DE LIMITAR, SUSPENDER O DECRETAR LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE CONVIVENCIA O DEL

EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, QUE REVISTE LAS CARACTERÍSTICAS DE SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN CUYA PRESERVACIÓN Y DEBIDA APLICACIÓN DE SUS NORMAS ESTÁ INTERESADA LA SOCIEDAD, PERMITE QUE EXISTA SEGURIDAD JURÍDICA EN CUANTO A LA FORMA DE RESOLVER SOBRE EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD Y EL DERECHO DE CONVIVENCIA, ASEGURANDO A PADRES E HIJOS QUE LA DETERMINACIÓN TOMADA ES LA MÁS ADECUADA PARA PROPORCIONAR AL MENOR UN AMBIENTE SANO QUE LE PERMITA DESARROLLARSE CON PLENITUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL, AUN A PESAR DE LA SEPARACIÓN DE SUS PADRES. POR OTRA PARTE, LA MEDIDA DE SEGURIDAD QUE EL PROMOVENTE REFIERE EN SU INICIATIVA, EN LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFIERE ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y NO AL DE SUSTRACCIÓN DE MENORES, POR LO QUE ES UN ELEMENTO EN CONTRA ADICIONAL POR TENER POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REFORMA. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA QUE CONFORMA ESTE PROYECTO DEBE SER IMPROCEDENTE, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO.** **PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. CAMILO HUEMATZIN SÁNCHEZ PÉREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE A ESTA H.

SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CAPÍTULO INTITULADO DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES; LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SEÑORES DIPUTADOS: APROVECHO ESTE ESPACIO EN TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO EN SENTIDO POSITIVO AL ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ESTE DICTAMEN

CONSIDERA DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL CIUDADANO CAMILO HUEMATZIN SÁNCHEZ PÉREZ, QUIEN SOLICITA AGREGAR TEXTO DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SANCIONES DE TIPO SUSPENSIÓN A LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD. DICHO PROCEDIMIENTO YA ESTÁ PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 415 BIS Y 447 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL AVALAMOS EL RESOLUTIVO PLANTEADO Y CONSIDERAMOS OPORTUNO SOLICITAMOS EL VOTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA DIPUTADA. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ACUERDO LEÍDO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 284 DEL CAPÍTULO DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE MANERA CONJUNTA CONCORDAMOS CON LOS PROMOVENTES EL DESEO DE GARANTIZAR QUE LA CONVENIENCIA ENTRE PADRES E HIJOS ERA LIBRE DE PREOCUPACIÓN, EN CUANTO A QUE NINGUNO DE ELLOS PUEDA SER SUSTRAÍDO DE MANERA ILEGAL. LO ANTERIOR DEBIDO A LOS

LAMENTABLES CASOS QUE SE SUSCITAN ENTRE EL MATRIMONIO QUE CULMINA CON UN AMARGO DIVORCIO Y ENEMISTAD ENTRE LOS CÓNYUGES, QUEDANDO LA PREOCUPACIÓN QUE CON EL FIN DE AFECTAR SU EX PAREJA O POR MOTIVOS EGOÍSTAS, UNO DE LOS CÓNYUGES DECIDE SUSTRAYER LOS MENORES ILEGALMENTE. SIN EMBARGO SE HA ACORDADO DAR POR ATENDIDA DICHA INICIATIVA AL SER LA CONDUCTA REGULADA POR DERECHO CIVIL Y POR LA INICIATIVA PLANTEADA SOBRE LOS DERECHOS FAMILIARES Y NO A LA SUSTRACCIÓN DE MENORES. POR TODO LO ANTERIOR, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4761 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5089, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5089) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL OCHO, LE FUE TURNADA A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROMOVIDA POR EL C. ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE CIUDADANO NUEVOLEONÉS.** ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL 13 DE MARZO PASADO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TEXTO DEL ARTÍCULO 165 BIS EL CUAL CONTIENE EL TIPO PENAL DE DELITO EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, EL CUAL FUE PROPUESTO ANTE LA OLA DE VIOLENCIA QUE AZOTA DESDE HACE AÑOS A NUESTRO ESTADO; ADUCIENDO QUE EL FIN ÚLTIMO DE ESTE DELITO, FUE QUE EL ESTADO PUDIERA DETENER Y PROCESAR LOCALMENTE A LAS PERSONAS VINCULADAS CON EL CRIMEN ORGANIZADO, AL SER SORPRENDIDAS EN POSESIÓN DE APARATOS DE COMUNICACIÓN, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, VEHÍCULOS ROBADOS, INSIGNIAS, ETC. REFIERE QUE A RAÍZ DE LO ANTES EXPUESTO, LOS JUECES LOCALES, TIENEN COMPETENCIA PARA PROCESAR A INTEGRANTES DE MAFIAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, PERO ASEGURO QUE AL SUCEDER ESTO EL EJECUTIVO ESTATAL PASÓ POR ALTO EL RIESGO A QUE SE EXPONEN LOS JUZGADORES LOCALES AL PROCESAR Y SENTENCIAR A VERDADEROS CRIMINALES CONOCIDOS

COMO SICARIOS. DICE QUE POR LO EXPUESTO Y A FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DEJAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS AL CRIMEN ORGANIZADO A LA AUTORIDAD FEDERAL.

CONSIDERACIONES.- CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISOS A) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS QUE REFIERE EL INTERESADO, ES DE ADVERTIRSE SU CLARO INTERÉS Y PREOCUPACIÓN POR QUE EXISTA UN MARCO NORMATIVO SOBRE SEGURIDAD NORMATIVA ASÍ COMO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD PARA EFECTOS DE PROTEGER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ENCARGADOS DE DICTAR JUSTICIA.

DE IGUAL FORMA, DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA SE DESPRENDE

QUE HA EXISTIDO UN GRADUAL DEBILITAMIENTO DE LOS VALORES EN LA SOCIEDAD, LO QUE HA REPERCUTIDO EN UN AUMENTO DEL DESACATO A LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO UN INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR ELLO, ES ENTENDIBLE LA INTENCIÓN Y PROPUESTA DEL PROMOVENTE, DE BUSCAR MEDIDAS DE SALVAGUARDIA A LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETIVO, SE PROPONE DEROGAR EL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE RECONOCERSE LA APORTACIÓN DEL PROMOVENTE AL SEÑALAR EL PROBLEMA DEL GRAVE FLAGEO DE LA INSEGURIDAD. ES POR ELLO, LOABLE LA INTENCIÓN Y PROPUESTA DEL PROMOVENTE, PARA PERMEAR EN MAYOR MEDIDA EL MANTO PROTECTOR QUE EL ESTADO PUEDE BRINDAR A SUS JUECES, QUIENES SIRVEN CON AHÍNCO POR LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, Y A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, EL ESPÍRITU DE LO PROPUESTO POR EL SOLICITANTE EN SU INICIATIVA DE LEY YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL MARCO NORMATIVO ESTADUAL VIGENTE, VEAMOS: EL PASADO 22 DE FEBRERO DE 2008, ESTÁ COMISIÓN APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN 5051, EL CUAL CONTENÍA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA CUAL , CON POSTERIORIDAD A SU APROBACIÓN EN EL PLENO, FUE

PUBLICADA MEDIANTE EL DECRETO 228 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2008. EN VIRTUD DE TAL REFORMA AHORA LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE EN SU CASO QUE RESULTE NECESARIA PARA UN MAYOR NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, ENTRE ELLOS, PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE LAS SALAS DE LO PENAL, JUECES DE LO PENAL Y JUECES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.** **PRIMERO.**- SE TIENE POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROMOVIDA POR EL C. ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE CIUDADANO NUEVOLEONÉS. **SEGUNDO.**- HÁGASE DEL PERSONAL CONOCIMIENTO AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y EN SU MOMENTO TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. APROVECHO ESTE ESPACIO PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN 5089 EN EL QUE EL CIUDADANO ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ PRETENDÍA DEROGAR EL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LO CUAL FUE UNA REFORMA DE MUCHO ESTUDIO, SI TODOS LOS RECORDAMOS, EN MARZO DEL AÑO PASADO SE REFORMÓ Y SE CREÓ ESTA NUEVA FIGURA QUE ES EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. NOSOTROS A BIEN LA APROBAMOS PORQUE A LA ACTUALIDAD SE REQUIERE ESTE TIPO DE FIGURA PARA CASTIGAR A LAS PERSONAS QUE OPERAN EN FORMA IRREGULAR EN NUESTRO ESTADO, O ILÍCITA. ENTENDEMOS LA PREOCUPACIÓN DEL DIPUTADO DE QUE LOS JUECES LOCALES O FEDERALES VAYAN A VENTILAR ESTE TIPO DE ASUNTOS; ÉL MENCIONA QUE NO SON DE SU COMPETENCIA Y MEDIMOS EL RIESGO, POR ESO NOSOTROS EN ESTA COMISIÓN HICIMOS UNA REFORMA AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO PARA BRINDARLES PROTECCIÓN A LOS JUECES PENALES, A LOS MAGISTRADOS, ASÍ COMO SE

AMPLIÓ HASTA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. POR ESO DAMOS COMO ATENDIDA ESTA SOLICITUD Y LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE, COMO BIEN LO DIJO EL COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ANALIZAMOS DEBIDAMENTE SU CONTENIDO, EN EL CUAL EL CIUDADANO PROMOVENTE SOLICITA LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 165 BIS QUE CREÓ MEDIANTE REFORMA DE ESTA LEGISLATURA LA FIGURA DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. SIN EMBARGO, EN LA COMISIÓN ESTIMAMOS IMPORTANTE NO BUSCAR ELUDIR LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN SU LUCHA EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SINO MAS BIEN REFORZAR LA PROTECCIÓN QUE DEBEN DE TENER LOS IMPARTIDORES DE LA LEY, EN ESTE CASO QUIENES APLICAN LA JUSTICIA. EN ESOS TÉRMINOS, COMO LO COMENTÓ EL DIPUTADO QUE HIZO USO DE LA TRIBUNA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REALIZAMOS ESAS REFORMAS PARA BRINDAR DE UNA MANERA MAS EFICAZ ESA PROTECCIÓN, PORQUE INSISTO, NO ES

ELUDIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN COMO VAMOS A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SINO MAS BIEN PROTEGIENDO A AQUELLAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESA IMPARTICIÓN. POR ESO CONSIDERAMOS IMPORTANTE DEJAR POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD Y VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS. ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA QUE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN AL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTIENE EL TIPO PENAL EN CONTRA DE LA INSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, A FIN DE DEJAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS AL CRIMEN ORGANIZADO A LA AUTORIDAD FEDERAL. DENTRO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ACORDAMOS QUE COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN POR LA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA EN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE APLICAR LA LEY PENAL ESTÁN DIARIAMENTE EXPUESTOS, POR LO QUE ES NECESARIO BRINDARLES LA MAYOR Y MEJOR PROTECCIÓN POSIBLE CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINÚEN

CON SU IMPORTANTE LABOR. SIN EMBARGO, SENSIBLES CON LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA E IMPERIOSA DE COMBATIR DICHA SITUACIÓN, LA COMISIÓN DICTAMINADORA APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN NÚMERO 5051, EL CUAL CONTENÍA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FACULTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO A DICTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE EN SU CASO RESULTE NECESARIO, INCLUYENDO UN MAYOR NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, ENTRE ELLOS AL PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE LA SALAS PENALES, JUECES DE LO PENAL, JUECES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE CONCLUIMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MENCIONADA DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL PROMOVENTE. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORES DIPUTADOS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE

ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. SUBO A APOYAR ESTE DICTAMEN Y PARA EXPRESAR MI POSICIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACUERDA DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA SOLICITADA POR EL C. ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ. EL PROMOVENTE DE DICHA INICIATIVA MUESTRA UN INTERÉS PARTICULAR DE DOTAR DE MAYOR SEGURIDAD A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES POR SU FUNCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SON ALTAMENTE VULNERABLES A LAS ACCIONES DE LA DELINCUENCIA. EN ESE TENOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, PREOCUPADOS POR DAR PLENA GARANTÍA DE SEGURIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE APLICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, APROBAMOS EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO LA REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FACULTA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE TIENDAN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, Y DE ESTA MANERA LOGRAR UN MEJOR AMBIENTE LABORAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE A DICHA INICIATIVA, YA FUE SATISFECHA POR LA RECIÉN APROBADA REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5089 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4511, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 13:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4511) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2007 LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE NÚMERO 4511, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR LOS CC. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** AL EFECTO Y ATENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37, 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES- SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL JURAMENTO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LOS OBLIGA A SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD DE TODOS LOS ACTOS, TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO COLECTIVO. REFIEREN QUE POR TAL MOTIVO, NO SE DEBE EJERCER

LA FUNCIÓN DE LEGISLAR EN NINGÚN CASO QUE SEA INCOMPATIBLE CON EL CARGO DE DIPUTADO. INDICAN QUE SIN EMBARGO, LA FALTA DE LIMITACIONES O IMPEDIMENTOS QUE DESLINDEN Y TRANSPARENTEN LOS INTERESES PRIVADOS DE UN SERVIDOR PÚBLICO, POR LO REGULAR PROVOCAN CONFLICTO DE INTERESES Y PERMITEN QUE EN OCASIONES LOS DIPUTADOS SE CONVIERTAN EN JUEZ Y PARTE, LLEVADOS YA SEA POR MOTIVOS DE CARÁCTER PERSONAL, POLÍTICOS, JURÍDICOS O ECONÓMICOS. OBSERVAN QUE TAL AMBIGÜEDAD EN EL MARCO JURÍDICO HA SIDO EL FACTOR DETONANTE DEL TRÁFICO DE INFLUENCIAS O DE LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS BAJO UNA DOBLE ACTITUD, SITUACIÓN QUE GENERA ABUSOS DE PODER, SUSPICACIA Y DESCONFIANZA ENTRE LA CIUDADANÍA, LO CUAL ES TOTALMENTE PERJUDICIAL PARA EL BIEN COMÚN. POR ELLO CONSIDERAN NECESARIO REFORMAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y ASÍ DESTERRAR EL CONFLICTO DE INTERESES EN LOS CASOS EN QUE REPRESENTE O PUEDA REPRESENTAR CUALQUIER BENEFICIO PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO PARA EL DIPUTADO O PARA ALGÚN GRUPO DE PERSONAS DE MANERA INDEBIDA. PROPONEN EN SU INICIATIVA ESTABLECER CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIPUTADO, COMO UNA MEDIDA PARA ASUMIR SU RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA Y CON BASE EN LA ÉTICA POLÍTICA. EXPRESAN QUE EN ESE SENTIDO Y COMO PRIMER PASO, CREEN PERTINENTE PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, PARA

HOMOLOGAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. REFIEREN QUE LO ANTERIOR CON EL FIN DE ESTABLECER LOS CRITERIOS MEDIANTE LOS CUALES SE PROHÍBA QUE LOS DIPUTADOS INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERESES AL DESARROLLAR ACTIVIDADES IMPROPIAS, CUYA VIOLACIÓN SE CASTIGARÁ CON LA PERDIDA DEL CARGO. SEÑALAN QUE COMO SEGUNDO PASO Y DE MANERA POSTERIOR, ESTIMAN CONDUCENTE PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA, AL REGLAMENTO INTERIOR Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA ESTABLECER A DETALLE LAS REGLAS QUE EVITEN EL CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LOS DIPUTADOS LOCALES. SI BIEN DESTACAN QUE CABE SEÑALAR QUE POR LOS CAMBIOS OPERADOS A NIVEL FEDERAL, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES TENDRÁN UNA SERIE DE LIMITACIONES DE AHORA EN ADELANTE. POR EJEMPLO, ADEMÁS DE IMPEDIR QUE TENGAN UN EMPLEO ADICIONAL AL LEGISLADOR, SE LES PROHÍBE USAR EL ERARIO PARA FINES PERSONALES, PEDIR O RECIBIR DINERO A CAMBIO DE VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER INICIATIVA E INTERVENIR EN ASUNTOS QUE SIGNIFIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS DIRECTO. ADVIERTEN QUE TAMBIÉN SE LES IMPIDE REPRESENTAR, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, INTERESES PATRIMONIALES DE TERCEROS, GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS QUE GENEREN GANANCIAS, INDUCIR A UN FUNCIONARIO A UNA ACCIÓN U OMISIÓN QUE REPORTE BENEFICIOS, ASÍ COMO LITIGAR

CONTRA EL ESTADO. ALUDEN QUE UN PUNTO DE PARTICULAR IMPORTANCIA, ES QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL INCORPORÓ LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. MENCIONAN QUE POR TAL RAZÓN, REGULAR LAS SITUACIONES INCOMPATIBLES EN QUE PUEDEN INCURRIR LOS DIPUTADOS, SERVIRÁ PARA REVERTIR LA DESGASTADA IMAGEN DE LOS LEGISLADORES Y PARA SALVAGUARDAR LA LIBERTAD E INDEPENDENCIA DEL CONGRESO FRENTE A LA INTERFERENCIA O EL CONDICIONAMIENTO DEL VOTO POR PARTE DE LOS DEMÁS PODERES PÚBLICOS O DE GRUPOS DE PODER FÁCTICO. SEÑALAN QUE LOS NUEVOLEONESES CON SU VOTO, ELIGIERON A QUIENES REALIZARÍAN UN SERVICIO PÚBLICO DE TIEMPO COMPLETO Y DE ABSOLUTO RESPETO A LA LEGALIDAD, RIGIENDO CON HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN DE UNA LEY O EN LA REVISIÓN DE UNA CUENTA PÚBLICA. MENCIONAN QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS PARA GARANTIZAR QUE LOS INTERESES SOCIALES ESTÉN POR ENCIMA DE LOS PARTICULARES, PUES LOS CONFLICTOS DE INTERÉS SON PARTE DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE LOS DIPUTADOS, QUIENES NO POR SER SERVIDORES PÚBLICOS DEJAN DE TENER INTERESES PRIVADOS, LOS CUALES EN UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA DEBEN SER TRANSPARENTES POR EL BIEN COMÚN. CON ESTA REFORMA SE BUSCA EVITAR LOS CASOS DONDE DIPUTADOS LOCALES QUE SEAN ABOGADOS LITIGUEN CONTRA EL INTERÉS

PATRIMONIAL DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS O QUE LOS DIPUTADOS QUE SEAN EMPRESARIOS FAVOREZCAN SUS NEGOCIOS PRIVADOS EN LOS ASUNTOS QUE LES TOCA CONOCER, SE DEBE HACER SIN MENOSCABO DEL DERECHO DE GESTIONAR ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL O GREMIAL ANTE LAS AUTORIDADES DE OTROS PODERES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO A) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y SUS 42 DIPUTADOS QUIENES SOMOS LOS ENCARGADOS DE ELABORAR LAS LEYES O LLEVAR A CABO MODIFICACIONES A ÉSTAS, BUSCANDO ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y EL ESTADO, CON MIRAS AL BIENESTAR COLECTIVO DE LA SOCIEDAD. EL LEGISLADOR JURA SOLEMNEMENTE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, OBLIGÁNDOLO A DEFENDER LA LEGALIDAD DE SUS ACTOS, TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN COLECTIVO. LOS LEGISLADORES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AL LLEGAR A SU ENCARGO LOS TITULARES E INCLUSO LOS SUPLENTES EN

EJERCICIO, SON INCOMPATIBLES A CUALQUIER OTRO ENCARGO O EMPLEO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE DONDE RECIBA UNA DIETA, CON EXCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO TAMBIÉN ES CIERTO QUE NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 216 BIS FRACCIÓN II SANCIONA A TODO SERVIDOR PÚBLICO POR EJERCICIO ABUSIVO DE SUS FUNCIONES, ASÍ TAMBIÉN EL ARTÍCULO 219 BIS CENSURA EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS. DE IGUAL MANERA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA SANCIÓN A LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIONANDO A TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL INCUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN GENERAL DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES. NO OBSTANTE EN LA PRÁCTICA TANTO ESTATAL, MUNICIPAL Y FEDERAL, SE HAN DADO CASOS DE ACTUACIÓN INDEBIDA DE LEGISLADORES EN REPETIDAS OCASIONES, AFECTANDO A QUIENES POR IGNORANCIA U OMISIÓN DE ESTOS SUPUESTOS, NO HAN RECURRIDO AL PROCEDIMIENTO PARA SANCIONAR ESTAS ACCIONES DE ABUSO. EN EL HABER POLÍTICO A NIVEL FEDERAL, SEGÚN NOTAS PERIODÍSTICAS, HA HABIDO SERVIDORES

PÚBLICOS QUIENES EJERCIENDO SU ENCARGO, HAN INCURRIDO EN EL SUPUESTO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y EN EL CONFLICTO DE INTERESES, ESTOS SUCESOS HAN SIDO LOS MÁS CONOCIDOS. POR ELLO ES IMPORTANTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GERARDO GARCÍA MALDONADO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, YA QUE ES DE SUMA RELEVANCIA, QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAS PRÁCTICAS DUDOSAS NO SE LLEVEN A CABO, POR LO QUE SE BUSCA QUE BAJO LA TUTELA DE UNA REFORMA SE LIMITE E IMPIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES, GENERAR ABUSOS DE PODER, SUSPICACIA Y DESCONFIANZA. ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HA HECHO ADECUACIONES DE TEXTO EN LA PROPUESTA DE REFORMA, ELLO A FIN DE CLARIFICAR LOS SUPUESTOS EN LOS CUALES EL LEGISLADOR LOCAL ESTARÍA IMPEDIDO PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS O REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS INCOMPATIBLES CON EL CARGO DE DIPUTADO. POR LO QUE DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN ES QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESUELVE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU ADMISIÓN A DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** **ARTÍCULO 52.-** EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO O SUPLENTE EN EJERCICIO ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO, COMISIÓN O EMPLEO EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DONDE SE RECIBA REMUNERACIÓN, EXCEPTO CON EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER EMPLEO EN EDUCACIÓN, BENEFICENCIA O INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL MISMO CUANDO SEA EJERCIDO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS. TAMBién SERÁ INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA PARA INTERVENIR POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA EN ASUNTOS QUE IMPLIQUEN LA DEFENSA DE INTERESES ECONÓMICOS DE TERCEROS EN CONTRA DE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. LA CONTRAVENCIÓN DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADA CON LA PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE DIPUTADO QUE DEBERÁ RESOLVER LA PROPIA LEGISLATURA. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA CÁMARA. SE PONE LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN Y SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS EL QUE SEA SOMETIDA A DISCUSIÓN.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADA QUE FUE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO SOLICITAR AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON

EXTRACTO DE SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL DICTAMEN QUE SE CIRCULÓ VIENE UNA PEQUEÑA FRASE QUE QUISIERA ELIMINARLA. VOY A LEER COMO QUEDARÍA EL TEXTO PARA QUE CON ESA CORRECCIÓN SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. QUEDARÍA DE ESTA MANERA: “*ARTÍCULO 52.- EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO O SUPLENTE EN EJERCICIO, ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO, COMISIÓN O EMPLEO DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DONDE SE RECIBA REMUNERACIÓN, EXCEPTO EN EL DESEMPEÑO O CUALQUIER EMPLEO EN EDUCACIÓN, BENEFICENCIA O INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CUANDO SEA EJERCIDO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS. TAMBIÉN SE HARÁ INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA PARA INTERVENIR POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA EN ASUNTOS QUE IMPLIQUEN LA DEFENSA DE INTERESES ECONÓMICOS DE TERCEROS, EN CONTRA DE CUALQUIER*

ENTIDAD ADMINISTRATIVA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. LA CONTRAVENCIÓN DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADAS CON LA PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE DIPUTADO QUE DEBERÁ RESOLVER LA PROPIA LEGISLATURA". MI POSICIONAMIENTO SERÍA EL SIGUIENTE: LOS DIPUTADOS EJERCEREMOS LA REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, REPRESENTACIÓN QUE NOS ES CONFIADA A TRAVÉS DEL VOTO POPULAR. ESE EJERCICIO QUE REALIZAMOS ES PARTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; ESTA GRAN RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS SIEMPRE DEBE DE BUSCAR EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL APARATO ESTATAL PARA DAR LAS MEJORES SATISFACCIONES A LA COMUNIDAD, BUSCANDO SIEMPRE QUE IMPERE EL INTERÉS COMÚN SOBRE EL PARTICULAR. BIEN, EL DICTAMEN PRETENDE PROHIBIR A LOS DIPUTADOS EL PODER EJERCER LA ABOGACÍA EN DEFENSA DE INTERESES ECONÓMICOS EN CONTRA DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, Y ES CON ESTO, EVITAR QUE ESTE DIGNO CARGO QUE NOS HA CONFIADO LA CIUDADANÍA NO SEA MOTIVO PARA QUE SEA APROVECHADO Y PODER INTERVENIR O DECIDIR EN DECISIONES Y ATENTANDO CONTRA LO QUE SOMOS PARTE NOSOTROS, PARTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PARTE DEL ESTADO. COMPAÑEROS, YO QUISIERA APARTE DE ESTE POSICIONAMIENTO, HACER EL RECONOCIMIENTO AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIEN FUE QUIEN ATINADAMENTE HA PRESENTADO ESTA INICIATIVA Y QUE NOSOTROS ESTAMOS APROVECHANDO PORQUE TODAS LAS INICIATIVAS QUE

SIRVAN PARA DIGNIFICAR ESTE HONROSO TRABAJO QUE ES EL DIPUTADOS, SERÁN BIENVENIDAS. CREO QUE LA CIUDADANÍA CADA VEZ QUIERE Y NOS EXIGE MAS, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LOS DIPUTADOS, Y NOSOTROS TENEMOS QUE OBEDECER ESE LLAMADO. CREO QUE LA LABOR QUE HEMOS ESTADO HACIENDO COMO DIPUTADOS HA SERVIDO PARA LIMPIAR, A VECES ESA MALA IMAGEN QUE SE TIENE DE NOSOTROS. OJALÁ QUE SE SIGAN PRESENTANDO ESTAS INICIATIVAS Y TODO SEA PARA DIGNIFICAR ESTA HERMOSA Y HONROSA LABOR QUE NOS HA CONFIADO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE GIRA INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE HAGA LAS PRECISIONES EN EL DOCUMENTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PRESENTADA POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LOS CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIPUTADOS. LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD EL LLENAR UNA DE LAS LAGUNAS LEGALES QUE EXISTEN EN NUESTRO MARCO JURÍDICO, CUYA INTENCIÓN ES ELIMINAR EL TRÁFICO DE

INFLUENCIAS. SE TRATA DE LIMITAR E IMPEDIR QUE LOS INTERESES PRIVADOS DE UN SERVIDOR PÚBLICO SE IMPONGAN A LOS DEMÁS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, CON LO ANTERIOR SE FORTALECEN LOS VALORES DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, CUYA IMAGEN POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS EN OCASIONES SE HA VISTO DESGASTADA. DE APROBASE EL PRESENTE DICTAMEN, SE PODRÁ ANALIZAR Y DISCUTIR LA PRESENTE REFORMA Y CON ESTO LLEGAR A SU APROBACIÓN DEFINITIVA. EN EL CASO DE OCURRIR LO ANTERIOR, ESTAREMOS PONIENDO EL EJEMPLO A LOS DEMÁS ESTADOS QUE CONFORMAN LA NACIÓN, Y SEREMOS UN CONGRESO MODELO Y DIGNO DE ADMIRACIÓN DE LOS DEMÁS CONGRESOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PARA ASÍ PODER ANALIZAR DE FONDO LA PRESENTE INICIATIVA Y PODER SER UN PODER LEGISLATIVO MODELO A SEGUIR EN EL RESTO DE NUESTRA REPÚBLICA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN

PREVIAMENTE LEÍDO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIPUTADO. LOS PROMOVENTES DEL DICTAMEN CITADO HAN ACUDIDO A ESTA SOBERANÍA A FIN DE CREAR UNA MEDIDA PARA QUE LOS DIPUTADOS ASUMAN SU RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA Y LO HAGAN CON BASE A UNA ÉTICA POLÍTICA, SOLICITANDO ADEMÁS SE REGULE EN CUANTO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SON CONSCIENTES DEL ALCANCE QUE PROPONE DICHA INICIATIVA Y DE LOS VERGONZOSOS CASOS EN LOS QUE SERVIDORES PÚBLICOS HAN FALTADO A SU SOLEMNE JURAMENTO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LA ESTATAL, ASÍ COMO CONDUCIRSE CON LEGALIDAD EN LO INDIVIDUAL Y EN LO COLECTIVO. POR LO TANTO, SE HA ACORDADO DE MANERA UNÁNIME EL APROBAR LA INICIATIVA CITADA PARA QUE SE PONGA A DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, YA QUE DE ESTA MANERA SENTAREMOS LOS PARÁMETROS A PARTIR DE LOS CUALES LOS LEGISLADORES LOCALES PODRÍAN ACTUAR, PUES ES NUESTRA LABOR COMO SERVIDORES PÚBLICOS SER CIUDADANOS EJEMPLARES AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, E IR LIMPIANDO DE ESTA MANERA LA MALA IMAGEN QUE POR AÑOS SE HA

FIJADO EN LA MEMORIA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD. ES POR ESO COMPAÑEROS QUE PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 4511. VELAR POR LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD, SI BIEN ES UNA TAREA PROPIA DEL PODER JUDICIAL, ES UNA TAREA QUE NO LE ES EXCLUSIVA A TODOS QUIENES OSTENTAMOS EL ELEVADO CARGO Y HONOR DE REPRESENTAR A LOS NUEVOLEONESES DESDE EL EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. NOS COMPETE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES CON LA META ÚLTIMA DE GARANTIZAR

EL BIENESTAR GENERAL DE LA COMUNIDAD, SÓLO ASEQUIBLE MEDIANTE LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA PLENA. ES POR ELLO QUE ESTIMAMOS NECESARIO ESTIPULAR CON LA DEBIDA CLARIDAD LA SEPARACIÓN DEL ELEVADO CARGO DE LEGISLADOR CON EL DEL EJERCICIO LITIGIOSO EN EL RAMO ADMINISTRATIVO, PUES ES CLARA LA POSIBILIDAD DE QUE EL ENCARGO DE ELECCIÓN POPULAR ENTURBIE EL PROCEDIMIENTO POR SER PATRONO UN DIPUTADO POR NUEVO LEÓN. ESTIMAMOS MUY ATINADA LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PUES PERMITE UN EJERCICIO MÁS LIBERAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AL INCOMPATIBILIZAR EL EJERCICIO DE UN ENCARGO POPULAR CON EL EJERCICIO DEL DERECHO COMO ABOGADO PATRONO POR LA DURACIÓN DE LA LEGISLATURA. POR LO ANTERIOR, A FIN DE PROMOVER UN ENTORNO MÁS ECUÁNIME TANTO PARA LOS PROCURADORES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O DEL ESTADO, LOS INVITO A VOTAR FAVORABLEMENTE EL DICTAMEN PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS

SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4780, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4780**) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE

DEL 2007, EL EXPEDIENTE 4780, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ÁNGELA GUERRERO NAVA, EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA UNA PRÓRROGA DEL MÁXIMO DE DÍAS ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTICULO 15, PARA PRESENTAR ANTE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES. LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, RECIBIÓ UNA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTONCES CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN C.P. JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA, EN DONDE COMO ÓRGANO TÉCNICO Y ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE SOLICITÓ INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, OTORGÁNDOLE PARA TAL FIN 10 DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE COMPAREZCA POR ESCRITO PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE SE LE NOTIFICARON, EXIGIÉNDOLE PRUEBAS DOCUMENTALES Y ALEGATOS EN TORNO A 53 OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA ANTES MENCIONADA. TODO ESTO LO MENCIONA LA PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE MOMENTO SÓLO TIENE EL CARÁCTER DE CIUDADANA Y POR LO TANTO LA INFORMACIÓN

SOLICITADA POR LA ENTONCES CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SE ENCUENTRA EN PODER DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PUES ES LA DEPOSITARIA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006, EN LA CUAL LA PROMOVENTE FUE PRESIDENTA MUNICIPAL. POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SOLICITA QUE ESTE CONGRESO ORDENE AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE SE FORME UNA COMISIÓN CONJUNTA EN LA CUAL LA SUSCRITA PUEDA PARTICIPAR PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN LOS ARCHIVOS MENCIONADOS, ASÍ COMO, EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LAS OBSERVACIONES EN CUESTIÓN, CON LO CUAL PRETENDE DAR RESPUESTA PUNTUAL Y CONCRETA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN PRIMERA INSTANCIA CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE DEBIÓ SER REMITIDA DIRECTAMENTE AL ENTONCES CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, YA QUE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REVISIONES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS ESTÁN BIEN DEFINIDOS EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUAL EN SU

ARTÍCULO 15, PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO A LA LETRA DICEN: “PREVIAMENTE A SU PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEBERÁ COMUNICAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SUJETA A LA REVISIÓN Y AL RESPONSABLE DEL MANEJO DE SUS FINANZAS, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRETENDAN INCLUIR EN LOS INFORMES QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEBE PRESENTAR SOBRE LA ENTIDAD, OTORGÁNDOLES UN PLAZO NO MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES NI MAYOR DE TREINTA, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS HAGAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. EN EL INFORME DE REFERENCIA SE ANALIZARÁN LAS ACLARACIONES QUE SE HAYAN FORMULADO. PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA TAMBIÉN DEBERÁ DE COMUNICAR EL RESULTADO DE LA AUDITORIA A QUIENES FUERON RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS FINANZAS DURANTE EL PERÍODO OBJETO DE LA REVISIÓN, EN LOS CASOS EN QUE TALES FUNCIONARIOS HAYAN DEJADO DE DESEMPEÑAR SUS CARGOS”. COMO PODEMOS OBSERVAR PARA LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2006 QUIEN SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR LOS PLAZOS A DICHOS FUNCIONARIOS PARA LA ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES HECHAS PARA EL MENCIONADO EJERCICIO FISCAL, ES NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. AHORA BIEN, POR OTRO LADO TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA C. MARÍA ÁNGELA GUERRERO NAVA, ACUDIÓ EN FORMA PERSONAL A LA ENTONCES CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA A SOLICITAR DIRECTAMENTE UNA PRÓRROGA PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS DURANTE SU GESTIÓN, YA QUE EL PRIMER PLAZO QUE SE LE OTORGÓ VENCÍA EL 28 DE SEPTIEMBRE Y SE LE OTORGÓ OTRA PRÓRROGA LA CUAL SE VENCIÓ HASTA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2007, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE CON ELLO SE DIO CUMPLIMIENTO A SU PETICIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO QUE SE DÉ POR ATENDIDA LA PETICIÓN EXTERNADA POR LA C. MARÍA ÁNGELA GUERRERO NAVA, EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XIX, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA ÁNGELA GUERRERO NAVA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA MA. ÁNGELA GUERRERO NAVA, EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE EN EL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE A LA LETRA DICE: “*PREVIAMENTE A SU PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEBERÁ COMUNICAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SUJETA A REVISIÓN Y AL RESPONSABLE DEL MANEJO DE SUS FINANZAS, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRETENDAN INCLUIR EN LOS INFORMES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DEBE PRESENTAR LA ENTIDAD OTORGÁNDOLES UN PLAZO NO MENOR DE DIEZ DÍAS NI MAYOR DE TREINTA PARA QUE LOS FUNCIONARIOS*

HAGAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. EN EL INFORME DE REFERENCIA, SE ANALIZARÁN LAS ACLARACIONES QUE HAYAN FORMULADO. PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA TAMBIÉN DEBERÁ DE COMUNICAR EL RESULTADO DE LA AUDITORIA A QUIENES FUERON RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS FINANZAS DURANTE EL PERÍODO OBJETO DE LA REVISIÓN, EN LOS CASOS EN QUE TALES FUNCIONARIOS HAYAN DEJADO DE DESEMPEÑAR SUS CARGOS". DE LO ANTERIOR ES QUE SE DESPRENDE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ES EL ENTE QUE SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PLAZOS A DICHOS FUNCIONARIOS. POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA SOLICITUD EN MENCIÓN ES PROPICIA DE SER ATENDIDA POR ESTA SOBERANÍA DE PARTE DE LA CIUDADANA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, QUIEN SOLICITA PRÓRROGA DEL MÁXIMO DE DÍAS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO PARA RENDIR INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL CITADO MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE LE FUE OTORGADA PRÓRROGA PARA HACER LAS ACLARACIONES

NECESARIAS DE LAS OBSERVACIONES QUE SE LE NOTIFICARON Y HACERLAS VALER EN SU MOMENTO. COINCIDIMOS POR QUIENES INTEGRAN ESTA COMISIÓN, SUBRAYANDO QUE LA PRESENTE ESTÁ DEBIDAMENTE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE EL VOTO DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL ASUNTO QUE ESTAMOS TRATANDO ES LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTÓ LA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITABA DÍAS ADICIONALES PARA PODER SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA, ARGUMENTANDO QUE LA INFORMACIÓN ESTABA EN PODER DEL ACTUAL ADMINISTRACIÓN. PERO DEBIDO A QUE ESTA PETICIÓN FUE ATENDIDA DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, ES POR ELLO QUE PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ QUE YA FUE ATENDIDA DICHA PETICIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER

PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CIUDADANA MA. ÁNGELA GUERRERO NAVA, DE QUE SE LE OTORGUE EL NÚMERO MÁXIMO DE DÍAS QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN VIRTUD DE QUE LOS ARCHIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACLARACIONES OBRAN EN PODER DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, DÁNDOSE POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD, TODA VEZ QUE LA INTERESADA ACUDIÓ

PERSONALMENTE CON NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PARA SOLICITAR ESTA AMPLIACIÓN Y QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, ES LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA LA QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA OTORGAR ESTOS PLAZOS A LOS FUNCIONARIOS. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO

MUNICIPAL, EN CUYO RESOLUTIVO SE PROPONE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA MA. ÁNGELA GUERRERO NAVA, EX FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITABA A ESTA SOBERANÍA UNA PRÓRROGA PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL CITADO MUNICIPIO. SOBRE EL PARTICULAR, EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN SEÑALA QUE EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 LA CITADA EX FUNCIONARIA RECIBIÓ NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTA LEGISLATURA PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA Y EFECTUAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES. SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS REALIZADO SOBRE DICHO ASUNTO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA SE ADVIERTE QUE POR UNA PARTE LO SOLICITADO CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL, TODA VEZ QUE DICHA SOLICITUD DEBIÓ SER PRESENTADA DIRECTAMENTE AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTA SOBERANÍA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO POR LA NORMATIVA VIGENTE EN ESE ENTONCES. POR OTRA PARTE, DE LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE OBSERVÓ QUE LA EX FUNCIONARIA SUBSANÓ EL PROCEDIMIENTO DE SU SOLICITUD AL ACUDIR DIRECTAMENTE AL ÓRGANO FISCALIZADOR. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y TODA VEZ QUE DICHO ASUNTO FUE ATENDIDO EN SU OPORTUNIDAD POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4780 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO**

MARTÍNEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS PRESIDENTA DEL H. CONGRESO. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA TRANSPARENCIA ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y PARTE DE LA ESFERA JURÍDICA IRREDUCTIBLE DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS FRENTE A LA AUTORIDAD, ADEMÁS DE QUE CONSTITUYE UN ACERCAMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO A LOS GOBERNADOS. EN UNA VISITA REALIZADA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OBSERVÓ EL INCUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 9° FRACCIONES VII ASPECTOS FINANCIEROS MENSUALES; VIII, NOMINA; IX PAGOS; XII RESULTADOS DE GESTIÓN; XIII MANUALES DE 'ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS; Y XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. EN VIRTUD DE QUE CUENTA SOLO CON INFORMACIÓN HASTA

EL MES DE ENERO DE 2008 O EN SU DEFECTO SE PRESENTA LA LEYENDA DE "NO APLICA", EN LAS FRACCIONES XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y XX ACTAS DE LAS SESIONES, QUE A NUESTRO JUICIO SÍ DEBEN DE APLICAR, LO ANTERIOR SIN QUE MEDIE JUSTIFICACIÓN RESPECTO DE ESTA OMISIÓN, DE ACUERDO AL PÁRRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE: "*LA PUBLICACIÓN EN INTERNET DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE DEBERÁ DE PUBLICARSE DURANTE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERÓ LA MISMA, ACATANDO EN TODO CASO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EXISTAN Y QUE ESTABLEZCAN TIEMPOS MENORES*". ANTE ELLO, LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR ACTUALIZADA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, AL MENOS AL MES DE MARZO Y NO MOSTRAR SOLAMENTE LA RELATIVA HASTA EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO. ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON EL OBJETO DE QUE TODAS Y CADA UNAS DE LAS AUTORIDADES, ÓRGANOS Y ENTES DEL ESTADO CUMPLAN CON LA LEY RESPECTIVA Y APLICABLE EN EL PRESENTE CASO, ES QUE VEMOS NECESARIO ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PARA QUE A

LA BREVEDAD POSIBLE ACTUALICE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ARTÍCULO 9° FRACCIONES VII ASPECTOS FINANCIEROS MENSUALES, VIII NOMINA Y EXPLIQUE PORQUÉ SE PRESENTA LA LEYENDA "NO APLICA" EN LAS FRACCIONES IX PAGOS, XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y XX ACTA DE LAS SESIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 63 EN SU FRACCIÓN IV SEÑALA QUE LE CORRESPONDE AL LEGISLATIVO VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES, ARGUMENTO SUFFICIENTE PARA DETERMINAR ESTA SOLICITUD. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE SOLICITAMOS SU APOYO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACTUALICE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN LO APPLICABLE AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN

SU CASO REMITA A ESTA SOBERANÍA ARGUMENTOS POR LO CUAL APARECE LA LEYENDA "NO APLICA" EN LAS FRACCIONES IX PAGOS, XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y XX ACTA DE LAS SESIONES DEL MENCIONADO ARTÍCULO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 27 DE MAYO DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PARA OTRO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS. C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTE EL PANORAMA MUNDIAL QUE PREVÉ UNA CRISIS ALIMENTARIA POR EL ALZA EN EL PRECIO DE GRANOS Y ALIMENTOS, EL GOBIERNO FEDERAL HA ANUNCIADO UN AMPLIO PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. ESTE

PLAN DE APOYO, ANUNCIADO AYER POR EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, CONSISTE EN AMPLIAR EL APOYO MENSUAL A 655 PESOS, ES DECIR, 120 PESOS MÁS, PARA LAS FAMILIAS MÁS POBRES DEL PAÍS, Y ASÍ BLINDAR SU PODER ADQUISITIVO ANTE EL ALZA EN EL PRECIO DE LOS ALIMENTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “OPORTUNIDADES”. ADEMÁS DE ELIMINACIÓN DE IMPUESTOS EN LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS EN EL CAMPO MEXICANO. EL PRESIDENTE HA SIDO MUY CLARO EN ADVERTIR QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO TOLERARÁ A ESPECULADORES NI PERMITIRÁ QUE SE ESPECULE NI SE TRATE DE ACAPARAR PRODUCTOS. A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL DAMOS A CONOCER NUESTRO APOYO TOTAL AL PROGRAMA EMPRENDIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL, PUES CONSIDERAMOS QUE BENEFICIARÁ A LOS MÁS DE UN MILLÓN DE NUEVOLEONESES QUE ACTUALMENTE PADECEN ALGÚN GRADO DE POBREZA. ES IMPORTANTE COMENTAR QUE A NIVEL MUNDIAL EXISTE UNA PREOCUPACIÓN ANTE EL ALZA DESMEDIDA DE GRANOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, QUE HA PROVOCADO UNA REACCIÓN DE LA MISMA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA ALIMENTARIO. LEJOS DE CRUZARSE DE BRAZOS, EL GOBIERNO FEDERAL HA EMPRENDIDO UNA ACCIÓN DECIDIDA, QUE PUEDE TENER SUS CRÍTICAS POSITIVAS O NEGATIVAS COMO TODA ACCIÓN DE GOBIERNO, SIN

EMBARGO, ES NECESARIO Y URGENTE BLINDAR EL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS DE ESTE PAÍS. PARA ENFRENTAR ESTA EMERGENCIA, EL GOBIERNO FEDERAL HA SIDO MUY CLARO EN SEÑALAR QUE ESTE PROGRAMA PODRÁ ALARGARSE HASTA DOS AÑOS, PUES NO DEJARÁ DESPROTEGIDAS A LAS AMAS DE CASA, A LOS PADRES, A LAS FAMILIAS QUE DÍA A DÍA LUCHAN POR MANTENER A SUS HIJOS. CONSIDERAMOS IMPORTANTE ESTA LUCHA A FAVOR DE QUIENES MENOS TIENEN, Y CONSIDERAMOS QUE LOS MEXICANOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU IDEOLOGÍA, DEBEMOS UNIRNOS EN UN ESFUERZO POR ENFRENTAR UNA SITUACIÓN MUNDIAL, COMO ES EL ALZA EN LOS PRECIOS DE ALIMENTOS. ESTO ES, EN JUSTICIA POR LOS MEXICANOS QUE MENOS TIENEN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CONTINUÓ DICIENDO: “QUIERO ADEMÁS MOSTRARLES ESTE PERIÓDICO, DONDE LA PRESIDENTA NACIONAL DEL PRI LA SEÑORA. BEATRIZ PAREDES SE UNE A ESTE PLANTEAMIENTO HECHO POR EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, LO CUAL DEMUESTRA QUE ESTO NI DEBE PARTIDIZARSE NI POLITIZARSE. QUE EN ESTO TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS TODOS, PARA PODER AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN EN ESTA CRISIS MUNDIAL POR LA QUE ESTÁ ATRAVESANDO MÉXICO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO APROVECHAR EN SUBIR A ESTA TRIBUNA PARA DAR MI PUNTO DE VISTA Y MI OPINIÓN EN TORNO AL POSICIONAMIENTO QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA HA PRESENTADO A ESTE PLENO. PRIMERAMENTE QUIERO SEÑALAR QUE SE ESCUCHA MUY BONITO HABLAR DE POBREZA, HABLAR DE MISERIA, HABLAR DE NECESIDADES CUANDO NO SE EXPERIMENTAN. ES HASTA DEMAGÓGICO EL MENSAJE DE MI COMPAÑERA CON EL RESPETO QUE ME MERECE. YO CONSIDERO QUE YA ESTO CASI, CASI ES UN... O SEA, NO HAY CONGRUENCIA EN LO QUE SE DICE. YA CASI ES UN MENSAJE ELECTORERO EL QUE SE ESTÁ DANDO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ESTOS PROGRAMAS QUE ANTES TANTO CRITICABAN NUESTROS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, POPULISTAS, ESTOS PROGRAMAS DE DÁDIVAS DE MIGAJAS, SINCERAMENTE SE ESTÁN APROVECHANDO POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS CON FINES ELECTOREROS. ALLÁ PARA EL LADO DEL SUR DEL ESTADO ES MUY COMÚN QUE SE LE ESTÉ ASIGNANDO LA TUTELA DE LA ENTREGA DE ESTOS PROGRAMAS SOCIALES A ORGANIZACIONES DE CLARA AFINIDAD PANISTA, INCONGRUENCIA CON LO QUE ANTES SE CRITICABA. POR LO TANTO YO CONSIDERO QUE SERÍA DIGNO DE ELOGIO Y YO LES DARÍA TODO MI APOYO A MIS COMPAÑEROS SI SUBIERAN AQUÍ UN EXHORTO AL SEÑOR FELIPE CALDERÓN, PARA QUE EL PROBLEMA QUE SE VIVE AHORITA DE POBREZA, DE CARESTÍA, DE HAMBRUNA, DE CALAMIDAD

POR LA VORACIDAD DE LOS GRANDES EMPRESARIOS QUE HAN ENCARECIDO LOS PRODUCTOS, NOS DIJERAN: *VAMOS A EXHORTAR Y PEDIRLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE PONGA UN ALTO A LA VORACIDAD DE QUIENES ESTÁN ENCARECIENDO LOS PRODUCTOS.* QUE PONGA UN ALTO A ESA GENTE QUE CON ESTA POLÍTICA NEOLIBERAL QUE ESTÁN HACIENDO MÁS RICOS A LOS RICOS Y MÁS POBRES A LOS POBRES. CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO APlicar POLÍTICAS QUE PERMITAN BUSCAR UNA ADMINISTRACIÓN DEL PUEBLO MEXICANO CON LOS GRANDES EXCEDENTES QUE NOS MENCIONAN QUE HAY DEL PETRÓLEO Y NO SE VE REFLEJADO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR. CREO QUE ESTO ES UN PALIATIVO; AQUÍ LO QUE NECESITAMOS SON SOLUCIONES DE FONDO, EMPLEO. EL LLAMADO PRESIDENTE DEL EMPLEO, LE PODEMOS PONER PRESIDENTE DEL DESEMPLEO, CADA DÍA HAY MÁS DESEMPLEO. IGUAL QUE EL ANTERIOR, TODO SE SOLUCIONA EN UNOS CUANTOS MINUTOS LLEGANDO AL PODER Y REALMENTE LLEVAMOS VARIOS AÑOS TRANSITANDO CON ESTE HOMBRE AHÍ EN LOS PINOS Y NO SE HA VISTO SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA. PROBLEMAS SOCIALES TRAEN EN PUERTA Y ES LO QUE NO SE DEBE DE PREOCUPAR. LOS CACEROLAZOS ESTÁN A LA PUERTA DE LA ESQUINA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, QUIEN EXPRESÓ: “ME

PARECE MUY LAMENTABLE QUE UNA ACCIÓN INMEDIATA ANTE UN PROBLEMA TAN FUERTE COMO ES LA CRISIS ALIMENTICIA DE LA QUE HOY SUFREN MILLONES DE MEXICANOS SE LES LLAME DEMAGOGIA. ¿CÓMO SE LE LLAMA ENTONCES CUANDO UN PRESIDENTE POR OBLIGACIÓN NO ATIENDE ESTOS LLAMADOS?, SE LE DIRÍA INSENSIBLE, SE LE LLAMARÍA INSENSIBLE PORQUE NO ATIENDE ESTOS LLAMADOS URGENTES PARA ALIVIANAR LA CRISIS QUE HOY POR HOY SUFREN MILLONES DE MEXICANOS. CABE MENCIONAR QUE ESTA CRISIS ES DE CARÁCTER MUNDIAL, AJENA A LOS PROBLEMAS DE MÉXICO. SIN EMBARGO, GRACIAS A ESTA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PANISTA, ES QUE EL PAÍS CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES, CON SOLIDEZ ECONÓMICA, CON UNA GRAN ESTABILIDAD QUE PUEDE DISPONER DE MANERA INMEDIATA DE UNA CANTIDAD DE 4,500 MILLONES DE PESOS PARA ALIVIANAR ESTE TIPO DE PROBLEMAS TAN FUERTES PARA LAS FAMILIAS QUE MENOS TIENEN. ADEMÁS DE LOS 200 MIL MILLONES DE PESOS QUE HABRÁ DE USAR PARA GASOLINA, DIESEL Y GAS, SIN CONTAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS PARA EL CAMPO QUE CONSISTEN EN APOYO A TRACTORES, A PROGRAMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y DE GOTEO COMO MUCHÍSIMAS COSAS MÁS. NO IMPORTA CUÁNDO, LO IMPORTANTE ES QUE SE HAGA, QUE SE DEN SOLUCIONES. EN LUGAR DE SUMARNOS A ESTA CRUZADA EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL, CÓMO ES QUE VENIMOS A DESGASTARNOS AQUÍ EN CRÍTICAS MISÓGINAS, EN CRITICAS FUERA DE LUGAR, SIN

FUNDAMENTO, PORQUE QUIEN NO HA ENTENDIDO QUE ESTE ES UN PROBLEMA MUNDIAL, NO SE QUÉ HACE EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SE HA MENCIONADO EL APOYO DE LA PRESIDENTA DE MI PARTIDO A ESTE PROGRAMA, YO SOLO HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER MENCIÓN DE LAS PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE MI PARTIDO, DIJO QUE ANTE LA CRISIS ALIMENTARIA MUNDIAL, ES NECESARIA UNA NUEVA POLÍTICA AGROPECUARIA, CONFIÓ EN QUE EL PROGRAMA PRESENTADO POR EL PRESIDENTE CALDERÓN, OBEDEZCA MÁS A UNA PREOCUPACIÓN REAL POR EL CAMPO MEXICANO QUE A UNA SITUACIÓN COYUNTURAL. CITO: *“ME PARECE QUE ES IMPORTANTE QUE HAYA HABIDO ALGUNA REACCIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, Y YO LE INSISTIRÍA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS, LO FUNDAMENTA, ES UN REPLANTEAMIENTO DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA”*. ASEGURO QUE LA POSTURA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA QUE EL DOMINGO CONSIDERÓ INSUFICIENTES Y TARDÍAS LAS MEDIDAS EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL CUENTA CON EL RESPALDO DEL PRI; PAREDES ASEGURO QUE SU PARTIDO TRABAJA EN CONJUNTO CON LA CNC Y LA FUNDACIÓN COLOSIO PARA UNA PROPUESTA INTEGRAL, PARA APOYAR

AL CAMPO. CON ESTO HACEMOS Y RESPALDAMOS LA POSTURA DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO CENECISTA QUE SE VERTIÓ EN ESTA TRIBUNA EL DÍA DE AYER EN ESTE TEMA. MUCHÍSIMAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO HAY PEOR CEGUERA QUE NO SE PUEDA VER EN ESTE PAÍS; DESGRACIADAMENTE EL CACHORRO DEL IMPERIO, ME REFIERO A CALDERÓN, TARDÓ EN ABRIR LOS OJOS UN AÑO Y MEDIO, NO TRES MESES. ÉSA ES LA VERDAD QUE EXISTE EN NUESTRO PAÍS, SE QUEDÓ EN EL RECUERDO DE FOXILANDIA, AQUÉL QUE YA MANDARON AL RANCHO QUE SE LOS RECORDAMOS A CADA RATO, AQUÉL QUE QUERÍA DARLE SOLUCIÓN AL EJERCITO ZAPATISTA EN DIEZ MINUTOS, QUE EMPEÑÓ Y ENGAÑÓ AL PUEBLO DE MÉXICO, DICENDO QUE IBA A SALIR EL RETRASO DE 75 AÑOS ATRÁS, MENTIROSO HOY Y SIEMPRE. Y ÉSTE QUE ESTÁ AHORITA SIMPLE Y SENCILLAMENTE ENGAÑÓ AL PUEBLO DE MÉXICO OFRECIENDO EMPLEO...”

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO, HAY UNA MOCIÓN. ¿ES INTERPELACIÓN DIPUTADO JOSÉ MANUEL? ¿PREGUNTA?”.....

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “NO CIUDADANA PRESIDENTA, NO, NO LA ACEPTO, GRACIAS. CUANDO TERMINE SÍ SE LA ACEPTO AL VIRREY. EN ESE SENTIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO CREO QUE ESTÁ TARDÍO CALDERÓN Y ASÍ LO ADMITE EL DIRECTOR DE LA CNC Y ASÍ LO ADMITE A NIVEL NACIONAL, JOSÉ NARRO CÉSPEDES DE LA CTM. VUELVO A REPETIR, TARDÓ Y SIGUE TARDANDO, PORQUE ES LENTO, PORQUE AHÍ TIENE LAS RESERVAS ECONÓMICAS. PREGUNTO: ¿CUÁNTOS AÑOS TIENEN EN NO APLICARLAS EN PROGRAMAS SOCIALES QUE NECESITA EL PAÍS?, AHÍ LAS TIENEN PARA IRLES A MENTIR A NUESTROS VECINOS QUE ESTE PAÍS ESTÁ ESTABLE Y QUE ESTE PAÍS LO QUE REQUIERE ES ENTREGAR EL ÚLTIMO PATRIMONIO QUE NOS QUEDA. DESGRACIADAMENTE SIGUEN DE MENTIROSOS Y SIGUEN METIDOS EN LA BURBUJA DE QUE EXISTE MEXICOLANDIA O FOXILANDIA, PARA NO BATALLAR. YO NO CREO QUE NOSOTROS COMO INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA, NO NOS HAYAMOS DADO CUENTA DEL RECLAMO QUE HAY DE NUESTROS ELECTORES, NO CREO QUE NADIE VISITE SUS DISTRITOS. YO CREO QUE TODOS NOS DAMOS CUENTA DEL RECLAMO TAN GRANDE QUE HAY, Y EL RECLAMO ES EL SIGUIENTE DIPUTADOS: ¿QUÉ PUEDEN HACER PARA DETENER LA ALZA DE LA CANASTA BÁSICA?; ESO QUE PROPONE CALDERÓN EL DÍA DE AYER NO ES MÁS QUE UN MEJORAL. ACUÉRDENSE QUE AQUÍ LO MANIFESTAMOS, AUMENTO A LA GASOLINA TRAÍA UNA CASCADA DE PRECIOS GENERALIZADA Y ALGUNOS DIPUTADOS PRESENTES EN ESTA LEGISLATURA NO QUISIERON

ACEPTARLO EN TIEMPO Y FORMA. Y AYER ALGUNOS DIPUTADOS PRESENTES, NO PUDIMOS APOYAR EL PLANTEAMIENTO DE SERGIO VÁZQUEZ PORQUE VENÍA DE UN PARTIDO DISTINTO AL MÍO. COMPAÑEROS, NO TENGAMOS LA PIEL TAN FINA, ÉSA ES DEMAGOGIA, ÉSA ES PURA DEMAGOGIA FUTURISTA AL 2009, FUTURISTA AL 2012, ÉSA ES DEMAGOGIA QUE EL PUEBLO DICE: *¿Y DÓNDE ESTÁN ESOS RECURSOS?* YA LLEGA LA TELEVISIÓN Y PREGUNTAN: *¿DÓNDE ESTÁN ESAS CASAS TAN BELLAS QUE DICE EL PRESIDENTE QUE IBA A SOLUCIONAR EL EMPLEO?...*

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN DESEA...”

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “LE VOY A CONTESTAR LA PREGUNTA AL SEÑOR DIPUTADO”.

C. PRESIDENTA: “SE ACEPTE LA PREGUNTA”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL

C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES: “GRACIAS. USTED SEÑOR DIPUTADO, AHORITA MENCIONÓ ATINADAMENTE QUE QUÉ HEMOS HECHO NOSOTROS LOS DIPUTADOS PARA VER ESTA PROBLEMÁTICA. YO

LE PREGUNTARÍA: ¿QUÉ HA HECHO EL SENADOR ALBERTO ANAYA EN TORNO A ESTA PROBLEMÁTICA QUE VIVIMOS, COBRAR BIEN EN EL SENADO Y HACER FIESTAS EN RESTAURANTES CAROS?, ¿QUÉ HA HECHO ANTE ESTA PROBLEMÁTICA?, ¿CUÁL ES LA SENSIBILIDAD DE ÉSE GRAN NUEVOLEONÉS?".

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: "SÍ SE LA VOY A CONTESTAR SEÑOR DIPUTADO. PORQUE COMO YO CREO QUE USTED VIVE EN UN MUNICIPIO QUE TAMBIÉN SE PARECE A FOXILANDIA, SI LE QUIERO INFORMAR QUE LE PUEDE PREGUNTAR A LOS ALCALDES DE SU PARTIDO, EN QUÉ FORMA LE HAN SOBAJADO RECURSOS EL SENADOR ALBERTO ANAYA, EN CONTRA DE ALGUNOS OTROS QUE VAN AL SENADO A OCUPAR CURULES DE A GRATIS. GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA...

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES GUARDAR SILENCIO”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME PARECE QUE UNO DE LOS RIESGOS EN EL TEMA DE LA POBREZA ES SU USO ELECTORAL QUE PUEDE DARSE, EFECTIVAMENTE QUE PUEDE DARSE, DESDE LOS GOBIERNOS, PERO QUE TAMBIÉN PUEDE DARSE EN LOS POSICIONAMIENTOS. CREO QUE NO ES JUSTO UTILIZAR LA POBREZA COMO ARMA POLÍTICA. ME PARECE QUE ESTE ES UN TEMA DE MUCHA MÁS PROFUNDIDAD, Y CREO QUE NO ADMITE EL USO DE ESTA TRIBUNA PARA LA ESTRIDENCIA VERBAL O PARA SACAR AQUÍ LOS RESENTIMIENTOS SOCIALES. EL POSICIONAMIENTO DE ACCIÓN NACIONAL TIENE POR OBJETO DAR UN RECONOCIMIENTO Y APOYO AL PROGRAMA EMPRENDIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL, EFECTIVAMENTE EN ESTA COYUNTURA, PORQUE CONSIDERAMOS QUE BENEFICIARÁ A TODO EL PAÍS, Y CON ÉL TAMBIÉN A LOS NUEVOLEONESES QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LA POBREZA. ME PARECE QUE LOS POSICIONAMIENTOS DE LOS DIPUTADOS EN ESTA TRIBUNA, EN ESTE TEMA, TIENEN QUE SER CON MUCHO MÁS RESPONSABILIDAD. CREO QUE ES JUSTO RECONOCER QUE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MÉXICO EN MATERIA SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA MEJORADO SU CALIDAD EN TÉRMINOS DE POLÍTICA PÚBLICA. MEDIMOS, Y ERA UNA PRIMERA

TAREA PENDIENTE QUE TENÍAMOS EN MÉXICO, MEDIMOS LA POBREZA Y UBICAMOS ENTONCES QUE TENEMOS MUCHOS MILLONES DE MEXICANOS EN SITUACIÓN DE POBREZA ALIMENTARIA, DE CAPACIDAD O DE PATRIMONIO. NO ES DEMAGOGIA, NO ES DEMAGOGIA MEDIR LA POBREZA Y DEFINIR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PARA LUEGO HACER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VAYAN CON PROFESIONALISMO A LOS SECTORES MÁS NECESITADOS DEL PAÍS, POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENEN COMO FIN SUBSIDIARIAMENTE AYUDAR A LAS PERSONAS, A ESOS SERES HUMANOS QUE TIENEN ALGUNA CARENCIA A SALIR DE ELLA, Y POR ESO LOS RESULTADOS NO EVALUADOS POR EL GOBIERNO SINO POR ORGANISMOS INTERNACIONALES O CIUDADANOS, NOS HAN DICHO QUE TENEMOS MÁS DE 6 U 8 MILLONES QUE EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS HAN LOGRADO SALIR DE LA POBREZA ALIMENTARIA Y LOS QUE CONOCEN EL TEMA SABEN EXACTAMENTE DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO. ME PARECE QUE ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA RECONOCIDA POR LOS ACTORES POLÍTICOS DEL PAÍS, ENTRE ELLOS LA CITADA BEATRIZ PAREDES, ESTA SITUACIÓN INTERNACIONAL RECONOCIDA POR TODOS DE MEDIDAS URGENTES, Y DE ESO SE TRATA LO QUE ANUNCIÓ AYER EL PRESIDENTE. PERO EN ABSOLUTO SIGNIFICA ABANDONAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LARGO PLAZO Y AQUÍ EL TEMA DEL COMBATE A LA POBREZA ORGANIZADO INSTITUCIONAL, PROFESIONAL, EVALUADO Y CON CALIDAD DEBE MANTENERSE Y DEBE EFECTIVAMENTE MANTENERSE Y FORTALECERSE LA POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO AL

CAMPO, PORQUE NO ES ESTRICITAMENTE SOLO CON SUBSIDIOS O DISCURSOS COMO VAMOS A LOGRAR SACAR A NUESTRO CAMPO DE LA POBREZA. ME PARECE QUE REQUIERE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LARGO PLAZO. EN UNA PALABRA, PIDO RESPONSABILIDAD A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA USAR ESTA TRIBUNA Y NO, DE VERAS, NO HACER DEL TEMA DE POBREZA UN ASUNTO DE RENTABILIDAD ELECTORAL, NI PARA EL QUE TIENE LOS RECURSOS, NI PARA EL QUE TIENE LOS DISCURSOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “VENGO A ESTA TRIBUNA, TOMANDO EL RIESGO DE QUE SE ME LLAME A TEMA PARA RESPALDAR ALGUNOS PUNTOS DEL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO DIPUTADO JAVIER PONCE. SIN DUDA, ES UN EXCESO LLAMAR A FELIPE CALDERÓN CACHORRO DEL IMPERIO, PERO ES MAYOR EXCESO DESCONOCER LA TRAYECTORIA SOCIAL DE ALBERTO ANAYA. YO CREO QUE EN ESTA TRIBUNA NO DEBEMOS DE CORRER LOS RIESGOS DE PERSONALIZAR TEMAS QUE DE FONDO SON TREMENDAMENTE IMPORTANTES, Y EN EL PROCESO DEL DEBATE, EN EL CALOR DE LA ARGUMENTACIÓN, VENIR AQUÍ CON ELEMENTOS QUE A VECES NOS LLEVAN A EXCESOS. YO CREO QUE HAY QUE REFRENDAR EL LLAMADO QUE HACE JAVIER PONCE, PARA NO CONTAMINAR LOS DEBATES DE FONDO CON POSICIONAMIENTOS Y ERRORES QUE TODOS HEMOS

COMETIDO. YO CREO QUE ESTE TIPO DE ALERTAS QUE NOS DA JAVIER, NOS DEBE DE SERVIR PARA PENSAR BIEN LA PRÓXIMA VEZ QUE VENGAMOS A TRIBUNA, Y NO PASAR DESAPERCIBIDO LAS TRAYECTORIAS PERSONALES DE LAS GENTES QUE SON REFERIDAS. Y PARTICULARMENTE CONOZCO A ALBERTO ANAYA, CONOZCO SU TRAYECTORIA DE HACE 30 AÑOS Y CREO QUE NADIE EN ESTA ASAMBLEA PUEDE DEBATIR EL COMPROMISO SOCIAL DEL SENADOR ANAYA CON LAS CAUSAS MÁS PROFUNDAS QUE SE ENARBOLAN EN NUEVO LEÓN. PERO ES UN LLAMADO PARA TODOS, NI EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES UN CACHORRO DEL IMPERIO, NI SE PUEDE DESCONOCER UNA TRAYECTORIA PROFUNDAMENTE COMPROMETIDA CON LAS MEJORES CAUSAS SOCIALES DEL SENADOR ALBERTO ANAYA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO: EN FECHA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SU SERVIDOR PRESENTÓ POSICIONAMIENTO EN EL CUAL ANUNCIÓ LA PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN RELACIÓN A LA ESCASEZ DE ALIMENTOS QUE HA TRAÍDO EFECTOS NEGATIVOS EN TODO EL MUNDO Y QUE NUESTRO PAÍS NO ES LA EXCEPCIÓN. AHORA BIEN, EL DÍA DE AYER EL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, ANUNCIÓ A LA NACIÓN UN

PROGRAMA NACIONAL EMERGENTE PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA EN NUESTRO PAÍS, RESPECTO AL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, QUE HA GOLPEADO EL BOLSILLO DE TODOS LOS MEXICANOS, PERO SOBRE TODO A LOS QUE MENOS TIENEN, POR ESTE EFECTO INTERNACIONAL. ANTE ESTA SITUACIÓN QUE PREVALECE, TODOS LOS MEXICANOS DEBEMOS DE APOYAR ESTE PROGRAMA, Y TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE EL EJECUTIVO FEDERAL HAYA ANUNCIADO CON EL OBJETO DE AMINORAR LOS EFECTOS ALCANZADOS A LA FECHA PARA ESTA SERIE DE INCREMENTOS. CON LO ANTERIOR, EL EJECUTIVO FEDERAL CUMPLE UNA VEZ MÁS CON EL MANDATO QUE LE FUE CONFERIDO PARA LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS, CON ACCIONES A FAVOR DE LOS MEXICANOS, PROPICIANDO CON ELLOS QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES DEL PAÍS, SE UNAN A ESTA ESFERA DE COMPETENCIA, A HACER LO PROPIO A FAVOR DE NUESTRO PUEBLO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA DEBEMOS DE TOMAR TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS LA RESPONSABILIDAD DE CONMINAR, EVITAR Y CAER EN LOS EXCESOS ELECTORALES, LUCRANDO CON LA POBREZA. SI BIEN ES CIERTO, ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN INTERNACIONAL, Y EN LA CUAL TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD QUE EL CIUDADANO NOS CONFIRIÓ, PRECISAMENTE PARA DEFENDER LAS CAUSAS SOCIALES. LOS INVITO A QUE ACTUEMOS CON IMPARCIALIDAD ANTE ESTE FENÓMENO QUE SE

ESTÁ PRESENTANDO Y QUE EN NUESTRO ESTADO NO CAIGAMOS, PRECISAMENTE, EN LOS EXCESOS DE LUCRAR CON ESTE TIPO DE POBREZA. YO LOS INVITO A TODAS Y TODOS PARA QUE HAGAMOS UN FRENTE COMÚN DESDE ESTE CONGRESO Y LLEVAR EL MENSAJE A TODOS NUESTROS REPRESENTADOS DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, DE LA REALIDAD INTERNACIONAL QUE ESTÁ SUCEDIENDO, DE LOS GRANDES CAPITALES Y DE AQUELLOS PEQUEÑOS CAMPESINOS, AQUELLOS PEQUEÑOS QUE SE ESTÁN DESPLAZANDO A LAS CIUDADES, PRECISAMENTE POR LA FALTA DE LOS INCENTIVOS. LOS ANUNCIOS QUE HIZO NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA DE AYER, PARA DISMINUIR LOS ARANCELES EN LA IMPORTACIÓN DE GRANOS Y PARA SUBSIDIAR LOS COSTOS TANTO DE DIESEL COMO LAS GASOLINAS, Y AL MISMO TIEMPO TAMBIÉN PARA SUBSIDIAR AQUELLOS FERTILIZANTES QUE SE UTILIZAN EN LAS TIERRAS DEL CAMPO. DE MI PARTE, COMO REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS, PONIENDO MI GRANITO DE ARENA EN INFORMAR LA REALIDAD DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. Y LOS INVITO A TODAS Y TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS PARA HACER LO MISMO. ES TODO CIUDADANA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: POR TRATARSE DE UNA ACCIÓN SOCIAL, DESDE ESTA TRIBUNA DEL

PUEBLO DE NUEVO LEÓN NOS INTERESA DARLES A CONOCER LOS RESULTADOS DEL MÓDULO DE ATENCIÓN DE EX BRACEROS INSTALADO DURANTE DOS SEMANAS A LAS PUERTAS DE LAS OFICINAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DICHO MÓDULO FUE INSTALADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES Y LA ALIANZA BINACIONAL BRACEROPROA, CUYOS RESULTADOS ENTREGARON AL CONGRESO DEL ESTADO, DESDE LA SEMANA ANTEPASADA. EL PRINCIPAL RESULTADO ES QUE SE REGISTRARON MIL TRESCIENTOS NUEVOS EX BRACEROS, QUIENES NO FUERON ENLISTADOS EN EL PADRÓN OFICIAL LEVANTADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL CUAL FUE LEVANTADO EN LAS MESAS RECEPTORAS DURANTE LOS AÑOS DEL 2004 Y 2005. QUEREMOS RATIFICAR NUESTRO COMPROMISO DE PUGNAR PORQUE ESTOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS EX BRACEROS SEAN ENLISTADOS EN EL PADRÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, APROVECHANDO LAS RECIENTES REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. VAMOS A ESTAR MUY PENDIENTES DE QUE LAS NUEVAS PERSONAS RECIBAN SU FOLIO OFICIAL Y SE SUMEN AL PADRÓN DE CERCA DE CINCO MIL EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGÚN EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA

EX TRABAJADORES MIGRATORIOS, DEL AÑO 2005 A LA FECHA, EN NUEVO LEÓN APENAS A MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EX BRACEROS SE LES HAN PAGADO LOS 38 MIL PESOS DE APOYO SOCIAL, SUMANDO UN MONTO TOTAL DE 25 MILLONES 372 MIL PESOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL ESFUERZO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES Y DE LA ALIANZA BRACEROPROA ES DIGNO DE RECONOCERSE, PUES LOGRARON UNA INSCRIPCIÓN BASTANTE NUMEROUSA DE NUEVOS EX BRACEROS, TANTO DEL SUR Y DEL NORTE DE NUEVO LEÓN, COMO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. SE TRATA DEL GRUPO DE EX BRACEROS MÁS INDEFENSOS Y VULNERABLES, YA QUE LA GRAN MAYORÍA CARECE DE PAPELERÍA COMPROBATORIA O SU DOCUMENTACIÓN ES INCOMPLETA. DE TODO LO ANTERIOR HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE PRESIDE LA COMPAÑERA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES Y QUIEN SE MANTIENE AL TANTO DE ESTAS ACCIONES Y GESTIONANDO SOLUCIONES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LOS EX BRACEROS NUEVOLEONESES. SIN EMBARGO, PARA ENCAUSAR ESTA PROBLEMÁTICA AHORA SE REQUIERE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL DESCONGELE LAS REFORMAS DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL A EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS Y LAS MANDE PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. LAS REFORMAS FUERON APROBADAS DESDE EL MES DE ABRIL POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LAS CUALES SE

BUSCA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA ACCEDER A LA INDEMNIZACIÓN SOCIAL DE 38 MIL PESOS Y AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES PARA MÁS BENEFICIARIOS. EN TAL VIRTUD Y CON EL PROPÓSITO DE PAGAR UNA DEUDA HISTÓRICA A MÁS EX BRACEROS, SUS VIUDAS Y FAMILIARES, QUIENES NO HAN PODIDO COBRAR EL APOYO ECONÓMICO POR FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, ES QUE CONSIDERAMOS QUE LA LXXI LEGISLATURA DEBE URGIR AL MANDATARIO FEDERAL A QUE YA NO MANTENGA CONGELADO EL DECRETO DE REFORMAS Y LO PROMULGUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA NO ALARGAR MÁS EL DERECHO DE MILES DE EX BRACEROS A RECIBIR SU PAGO. POR LO ANTERIOR, LE SOLICITAMOS DIPUTADA PRESIDENTA QUE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE ORDENE SIN DEMORA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DECRETO DE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, CON EL ÚNICO FIN DE AMPLIAR EL NÚMERO DE EX BRACEROS BENEFICIADOS Y DE AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAN: DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA

MALDONADO Y EL DE LA VOZ, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTA, A SOLICITUD DEL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO, EL PUNTO DE ACUERDO. EL CUAL FUE DESECHADO CON 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN) Y 11 VOTOS A FAVOR (PRI, PT)

C. PRESIDENTA: “SE RECHAZA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. Y ME DOY POR ENTERADA Y LO TURNAMOS A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE EXISTE PARA ESTE EFECTO, QUE PRESIDE LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN EL PRESENTE SIGLO, EL CONOCIMIENTO HA EVOLUCIONADO DE MANERA VERTIGINOSA. LOS CAMBIOS PROFUNDOS EN LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD Y EL CONOCIMIENTO CREAN UN NUEVO CONTEXTO EN EL QUE LA EDUCACIÓN SE AFRONTA A NUEVOS RETOS. ES INDUDABLE QUE EL NIVEL EDUCATIVO DE UN PAÍS TIENE QUE SER ALTO PARA QUE SUS

INDUSTRIAS SEAN COMPETITIVAS, PARA QUE UN BUEN NÚMERO DE SUS HABITANTES PUEDA TENER ACCESO A BUENAS POSICIONES EN LA INICIATIVA PRIVADA, EN EL GOBIERNO, ASÍ COMO EN EMPRESAS ESTATALES. EN EL PAÍS COMO EN NUESTRO ESTADO, SE HAN REALIZADO ESFUERZOS TENDIENTES A PROPORCIONAR A LOS ESTUDIANTES LOS MEDIOS NECESARIOS PARA UNA ADECUADA PREPARACIÓN ACADÉMICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS PUEDAN ALCANZAR SUS METAS Y LOGROS PROFESIONALES, Y SU REALIZACIÓN PERSONAL. POR ELLO, SE DEBE FAVORECER A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE DEMUESTREN CAPACIDAD DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y APTITUD EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PARA LO CUAL REQUERIMOS DE UNA PREPARACIÓN EDUCATIVA QUE NOS PERMITA AFRONTAR CON ÉXITO LOS CAMBIOS Y EXIGENCIAS EN UN MUNDO CARACTERIZADO POR LA GLOBALIZACIÓN. LAS NECESIDADES DE MUCHOS JÓVENES, DE MUCHAS PERSONAS QUE BUSCAN INCANSABLEMENTE OPORTUNIDADES DE CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA, SE VEN INTERRUMPIDOS POR PROBLEMAS ECONÓMICOS QUE LOS IMPOSIBILITA EN SU PREPARACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN TIENE COMO OBJETO CREAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. AHORA BIEN, EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1º: “LA UNIVERSIDAD, EN SU

CALIDAD DE INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SE COMPROMETE A OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS A SUS ALUMNOS DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO A SUS PROFESORES QUE DESEEN OBTENER UN POSTGRADO". DE IGUAL MANERA, EL NUMERAL 15 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, REFIERE: "TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN INGRESAR A LA UNIVERSIDAD, Y QUE NO TENGAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA HACERLO, PODRÁN TRAMITAR UNA BECA DE ESCASOS RECURSOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO". CABE HACER MENCIÓN, QUE DICHAS BECAS SON EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SOLO EN LOS PAGOS DE INSCRIPCIÓN DE RECTORÍA, QUE ES DIGNO DE RECONOCER TAL ESFUERZO, PERO ESTE NO ES SUFICIENTE, POR LO QUE CONSIDERO EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LAS BECAS OTORGADAS, SE EXTIENDAN A LOS PAGOS INTERNOS DE LAS PREPARATORIAS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO CON ANTELACIÓN, EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO DE MANERA MUY ATENTA Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR BECAS A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO Y ALUMNOS REGULARES DE LAS PREPARATORIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE NUEVO LEÓN BILINGÜES. POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA MUY ATENTA Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, AL CIUDADANO INGENIERO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVINO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE OTORGAR BECAS A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO; ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS ALUMNOS REGULARES DE LAS PREPARATORIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESPECTA A LOS PAGOS POR CONCEPTO DE CUOTAS INTERNAS. ATENTAMENTE, UN SERVIDOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO A LA

C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOÉ TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.